



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 50

DEFENSA

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión núm. 3

celebrada el miércoles, 14 de marzo de 1990

ORDEN DEL DIA

	<u>Página</u>
Delegación en la Mesa de la Comisión de la competencia de ésta para acordar comparecencias de conformidad con el artículo 44 del Reglamento, concordante con la Resolución de la Presidencia de la Cámara número 15, de 2 de noviembre de 1983 (número de expediente 411/000003)	1015
Ratificación por la Comisión de la Ponencia creada en el seno de la misma para abordar el estudio y seguimiento de los temas relacionados con el modelo de Fuerzas Armadas en su conexión con el Servicio Militar (número de expediente 154/000006)	1015
Preguntas:	
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre existencia de una red de venta ilegal de bienes del Ejército («B. O. C. G.», Serie D, número 11, de 12-1-90) (número de expediente 181/000026)	1015
— Del señor Carrera i Comes (Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió), sobre posible red de	

	Página
corrupción civil y militar con centro en Fuenlabrada (Madrid) («B. O. C. G.», Serie D, número 29, de 23-2-90) (número de expediente 181/000163)	1015
— Del señor López Valdivielso (Grupo Parlamentario Popular), sobre responsabilidades que se han exigido por los fallos mecánicos en los aviones F-5 y Taniz y por la munición defectuosa utilizada en los aviones F-1, que han dado lugar a accidentes («B. O. C. G.», Serie D, número 14, de 26-1-90) (número de expediente 181/000115)	1021
— Del mismo señor Diputado, sobre razones por las que se han exigido responsabilidades a los pilotos que tripulaban un F-18 que colisionó con un C-130 («B. O. C. G.», Serie D, número 14, de 26-1-90) (número de expediente 181/000116)	1021
— Del mismo señor Diputado, sobre responsabilidades que se han exigido por la huelga de celo de los pilotos militares en algunas unidades de las Fuerzas Armadas («B. O. C. G.», Serie D, número 14, de 26-1-90) (número de expediente 181/000117)	1021
— Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre las clasificaciones urbanísticas idóneas para las proximidades del campo de tiro de «El Retín», de Barbate (Cádiz), y cesión de la finca en la que se encuentra dicho campo de tiro («B. O. C. G.», Serie D, número 14, de 26-1-90) (número de expediente 181/000065)	1028
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre causas exactas que rodearon la muerte de un pastor de Zaragoza durante unas maniobras militares («B. O. C. G.», Serie D, número 29, de 23-2-90) (número de expediente 181/000167)	1030
— Del señor Elorriaga Fernández (Grupo Parlamentario Popular), sobre sustitución de los aviones militares suspendidos de actividad para revisiones o que han sufrido accidentes («B. O. C. G.», Serie D, número 17, de 2-2-90) (número de expediente 181/000138)	1031
— Del mismo señor Diputado, sobre programa de sustitución de las fragatas de la Armada («B. O. C. G.», Serie D, número 17, de 2-2-90) (número de expediente 181/000139)	1033
— Del mismo señor Diputado, sobre iniciativa para actualizar el deber de servicio a la Defensa Nacional de los ciudadanos españoles («B. O. C. G.», Serie D, número 17, de 2-2-90) (número de expediente 181/000137)	1035
— Del señor Moreno Olmedo (Grupo Parlamentario Mixto), sobre seguro de accidentes para ciudadanos que se encuentren cumpliendo el servicio militar («B. O. C. G.», Serie D, número 20, de 9-2-90) (número de expediente 181/000144)	1038
— Del señor Montesinos García (Grupo Parlamentario Popular), sobre negociación del convenio colectivo con el personal laboral de los tres Ejércitos, que está pendiente desde el 31 de diciembre de 1987 («B. O. C. G.», Serie D, número 29, de 23-2-90) (número de expediente 181/000170)	1038
— Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario Popular), sobre razones por las que no se han extendido todavía los beneficios de la Ley de 13 de diciembre de 1943, igualando el 90 por ciento del haber regulador a todo el personal de las clases de tropa, Guardia Civil y Policía Armada que estuvieron en la llamada «zona nacional», al igual que se ha hecho con el de la «zona republicana» («B. O. C. G.», Serie D, número 29, de 23-2-90) (número de expediente 181/000177)	1040
Comparecencia del Ministro de Defensa (Serra i Serra), solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre el contenido, desarrollo y resultados del seminario celebrado en Viena entre Jefes de la Defensa y Directores de las Escuelas Militares de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y del Pacto de Varsovia sobre doctrinas militares actuales (número de expediente 213/000040)	1041

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, vamos a comenzar la sesión.

En nombre de toda la Comisión, damos la bienvenida al señor Ministro de Defensa, don Narcís Serra, al Secretario de Estado, don Rafael de la Cruz, y al Subsecretario, don Gustavo Suárez Pertierra.

DELEGACION EN LA MESA DE LA COMISION DE LA COMPETENCIA DE ESTA PARA ACORDAR COMPARENCIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO, CONCORDANTE CON LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA NUMERO 15, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983 (Número de expediente 411/000003)

El señor **PRESIDENTE**: El orden del día de la Comisión lo tienen todos ustedes. El primer punto es la delegación en la Mesa de la Comisión de la competencia de ésta para acordar comparencias, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento, concordante con la Resolución de la Presidencia de la Cámara número 15, del 2 de noviembre de 1983.

Supongo que por parte de SS. SS. no habrá ningún inconveniente en delegar esta competencia que tiene la Comisión en la Mesa de la misma. (El señor **Romero Ruiz pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, en nombre de mi grupo, quiero decirle que, en principio, no tenemos ningún inconveniente, siempre que la Mesa, como se ha decidido en otras comisiones, establezca un intercambio de opiniones sobre este tema y otros asuntos de trabajo con los portavoces de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Así lo haremos. Intentaremos hacerlo así en todos aquellos casos en que la Mesa vea que es necesario o conveniente cambiar impresiones con los portavoces.

Por consiguiente, consideramos ratificada esta delegación por asentimiento de toda la Comisión.

RATIFICACION POR LA COMISION DE LA PONENCIA CREADA EN EL SENO DE LA MISMA PARA ABORDAR EL ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL MODELO DE FUERZAS ARMADAS EN SU CONEXION CON EL SERVICIO MILITAR (Número de expediente 154/000006)

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es la ratificación por la Comisión de la Ponencia creada en el seno de la misma para abordar el estudio y seguimiento de los temas relacionados con el modelo de Fuerzas Armadas, en su conexión con el Servicio Militar. Responde esta Ponencia a un escrito presentado por el

Grupo Parlamentario Socialista en el que pedía la creación de esta Comisión que fue solicitada en el debate de investidura. Respondiendo a esa solicitud efectuada en el debate de investidura, hemos procedido a comunicar a SS. SS. el escrito que el Grupo Parlamentario Socialista había remitido a la Comisión; los diferentes grupos parlamentarios han designado ya los Diputados o Diputadas para que formen parte de esta Ponencia. Voy a proceder a la lectura de los mismos para su ratificación.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista formarían parte don Pedro Moya Milanés, don Jordi Marsal Muntala y don Federico Sanz Díaz; en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Javier Rupérez Rubio y don Santiago López Valdivielso; en nombre del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, don Salvador Carrera i Comes; en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Romero Ruiz, en nombre del Grupo Parlamentario CDS, don José Ramón Caso García; en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga; y en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, don Antonio Moreno Olmedo.

Entiendo también ratificada por asentimiento la constitución de esta ponencia (**Pausa.**)

PREGUNTAS:

— **DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ (GRUPO IU-IC), SOBRE EXISTENCIA DE UNA RED DE VENTA ILEGAL DE BIENES DEL EJERCITO (Número de expediente 181/000026)**

— **DE DON SALVADOR CARRERA I COMES (GRUPO C-CIU), SOBRE POSIBLE RED DE CORRUPCION CIVIL Y MILITAR CON CENTRO EN FUENLABRADA, MADRID (Número de expediente 181/000163)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto del orden del día que comprende las diferentes preguntas que han presentado SS. SS.

Propongo a SS. SS. que, dado que están presentes el Ministro, el Secretario de Estado y el Subsecretario, y que es intención del Gobierno que algunas preguntas sean contestadas por el señor Ministro, otras por el Secretario de Estado y otras por el Subsecretario, procedamos en primer lugar a ver las preguntas que me han notificado que quiere contestar directamente el señor Ministro, después veamos las que quiere contestar el Secretario de Estado y, por último, aquellas que quiere contestar el señor Subsecretario. ¿Están SS. SS. de acuerdo? (**Asentimiento.**)

Empezamos, entonces, con las preguntas que va a contestar el señor Ministro. En primer lugar, la pregunta de don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya, sobre existencia de una red de venta ilegal de bienes del Ejército.

Comunico a SS. SS. que hay otra pregunta, que se refiere a la misma cuestión que ésta, presentada por don

Salvador Carrera i Comes, de Convergència i Unió. Propongo que intervenga primero el señor Romero, después el señor Carrera, y conteste el Ministro a los dos, conjuntamente, teniendo derecho posteriormente a la réplica consiguiente. (Pausa.)

Así lo haremos. Para formular la pregunta, por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, don Antonio Romero Ruiz.

El señor **ROMERO RUIZ**: En primer lugar, quiero decir que nuestro grupo agradece la presencia en la Comisión del Congreso del señor Ministro de Defensa y de los altos cargos que le acompañan en el día de hoy.

Por el Juzgado Togado Militar número 14, de Madrid, se ha abierto un proceso y se ha realizado en ese proceso un sumario donde hay implicación de varios militares y de dos empresarios civiles. Las diligencias abiertas obedecen a una investigación que se hizo desde el Ministerio de Defensa y desde el Ejército, previamente, al detectar una red de corrupción dedicada a la venta ilegal de material militar del Ejército, uniformes, botas, cascos, tiendas de campaña, fundas de armamento, etcétera.

Al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en esta red de corrupción le preocupan, sobre todo, los siguientes extremos. Primero. ¿Desde qué fecha existe constancia de estas prácticas ilegales y corruptas? En la información de que disponemos se dice que, al parecer, ha venido funcionando esta red durante los años 1987 y 1988, pero otras fuentes indican que funcionaba desde antes.

Segundo. ¿Qué mecanismos tiene el Ministerio para detectar corrupciones de este tipo?

Tercero. ¿Cómo pudieron salir al extranjero, en concreto, hacia la India, se habla también de Pakistán, Perú y Chile, para su venta materiales del Ejército? ¿Qué método se empleó? En este terreno, tendríamos que investigar posibles implicaciones de otros funcionarios, sobre todo cuando hay exportación de material de este tipo a otros países y sale de nuestras fronteras.

En Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pensamos que las auditorías son fundamentales y hay que hacerlas periódicamente. La palabra auditoría tiene mala acogida en la Administración pública y, en general, suena mal en nuestro país, cuando en países de Europa y en otros la auditoría es sinónimo de que las cosas funcionan.

Hay que controlar periódicamente cómo se gasta el dinero público y ese mecanismo debe ser periódico porque la auditoría ayuda a detectar las posibles desviaciones mediante los inventarios correspondientes y a averiguar cómo se está administrando el dinero. Por tanto, utilizar en el ejército y en otras administraciones públicas el mecanismo de la auditoría periódica sobre los gastos, adquisiciones de material y utilización de recursos, es muy importante. Nosotros planteamos, en primer lugar, que sería una muy sana costumbre de todos los organismos del país, porque pensamos que las Fuerzas Armadas son una rama más de la Administración Pública en el Estado democrático español. Por tanto, es necesario que en el seno de las Fuerzas Armadas se habiliten mecanismos para que estas auditorías se hagan con frecuencia.

Los servicios técnicos del Ejército, según nuestra información, estaban concluyendo el inventario en el mes de febrero, no sabemos si han terminado, y sería muy interesante que el Ministro explicara si se ha terminado este inventario completo y esta valoración global de los equipos robados, de los equipos sustraídos. Sería muy importante saber si se ha terminado con esa valoración, que va a ser fundamental a la hora de aportarla en el tramo final, en la fase en que se encuentra en este momento la red de corrupción detectada, que es la fase del sumario judicial, donde habrá que aportar toda esta valoración y estos elementos.

Quiero recordar en la Comisión, como todo el mundo conoce, que el artículo 195 del Código de Justicia Militar castiga con penas que van de tres meses a diez años de cárcel a los militares que sustraigan material bajo su custodia o responsabilidad, y que el artículo 197 del mismo Código castiga hasta con seis años de prisión a los que adquieran material robado a la Hacienda militar con conocimiento de su ilícita procedencia.

Al parecer, se han detectado almacenes en Fuenlabrada, propiedad de los hermanos Arjonilla, y también se ha detectado un tercer almacén cercano al municipio de Moraleja de Enmedio, que servía para almacenar y actuar desde ahí con los equipos sustraídos y robados que eran llevados con camiones militares o con otros procedimientos a estos almacenes.

Como cultura democrática, como honestidad, como ejemplo de ética, es muy importante que se haya detectado esta red de corrupción, que al parecer, según todas las informaciones sería una de las más importantes que se han descubierto en España en el seno de las Fuerzas Armadas, y los Diputados de esta Comisión de Defensa queremos conocer y de ahí la pregunta de nuestro Grupo, la valoración, el alcance, el resultado de la investigación del Ministerio y del Ejército hasta llegar al momento en el que nos encontramos, donde todos estos temas están ya en la fase judicial que decía al principio, con el sumario abierto por el Juzgado Militar de Madrid.

Finalmente, hay un tema preocupante, señor Ministro, ante una red de carácter interterritorial que es el tema de los problemas que generan las competencias territoriales de los juzgados militares para conseguir que, en un juicio de este tipo, haya una coordinación y una vista del sumario de manera centralizada al afectar a distintas Comunidades Autónomas: Sevilla, Valladolid, Madrid, etcétera. Por tanto, sería muy importante que estos temas se aclararan para que tuviesen más eficacia la vista del sumario y sus conclusiones. Repito que es muy importante, desde el punto de vista de Izquierda Unida, que estos temas de corrupción se vean en la Comisión de Defensa del Parlamento, que se expliquen por parte del Gobierno los mecanismos o los problemas que tiene para detectar este tipo de prácticas corruptas. En definitiva, una de las misiones más importantes que está en el origen de la historia de los parlamentos, es el control del gasto, el control de los presupuestos y la administración que se hace de los bienes públicos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, a continuación, para exponer su pregunta sobre la misma cuestión, don Salvador Carrera i Comes.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias por nuestra parte también al señor Ministro y a los altos cargos del Ministerio que asisten hoy y comparecen en esta Comisión.

Tal como ha dicho el señor Presidente, la pregunta por mi parte incide en el mismo tema: concretamente en la posible red de corrupción civil y militar en el centro de Fuenlabrada. Esta fue una noticia que, por nuestra parte, captamos a través de la prensa, esta es la verdad, que quizá pueda dar la sensación de que en estos momentos, después del tiempo transcurrido inicial de la propia comunicación, pueda haber perdido interés, y no es así. Nosotros creemos que continúa teniendo una gran importancia, continúa siendo un tema de gravedad extrema y, por tanto, yo me adheriría un poco a las propias manifestaciones hechas con anterioridad, y diría al señor Ministro, antes que nada, que en el momento en que responda me informe en qué punto se encuentra la investigación. Esto parece lógico que nos interese conocerlo. Evidentemente, si de las investigaciones que se están llevando a cabo se confirma o no la posible corrupción por lo que hace referencia única y exclusivamente al propio personal militar, ¿qué dimensión y qué envergadura tiene realmente el tema? Yo añadiría una nueva reflexión, y el propio señor Ministro confirmará o no si hubo dos clases de corrupción, si quiere usted, señor Ministro: la clásica corrupción de la persona que en este caso sustraía o canalizaba el material determinado, se embolsaba su producto, y, según la nota propia de prensa —y me gustaría que se confirmara o no, porque para nuestro grupo ha sido una nueva preocupación—, que otras personas interesadas, en este caso militares no se apropiaban indebidamente de este producto, del material que habían sustraído, sino que vendían material sobrante —éste era por lo menos el indicio o la notificación recibida, y con su producto, con este dinero, compraban otro material que el propio Ministerio no les facilitaba y que ellos consideraban que era de suma necesidad para el buen funcionamiento. Esta sería una preocupación adicional, y dentro de la respuesta del señor Ministro, nos gustaría que confirmara si realmente ha sido así para poder tener conocimiento exacto del tema.

Nada más por mi parte, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señorías, tanto el señor Romero como el señor Carrera piden que facilite la información de que disponga el Ministerio sobre un hecho que, como pueden comprender, ha preocupado seriamente al Ministro y ha sido objeto por parte del Ministro de dedicación, de seguimiento y de impulsión de actuaciones.

Quiero advertirlo, porque en otras preguntas que van a formularme a mí, al Secretario de Estado y al Subsecre-

tario otros miembros de la Comisión va a suceder lo mismo, que estamos dialogando en esta Comisión, ofreciendo información sobre un tema que es objeto de investigación judicial, y quiero poner de relieve la necesidad de someternos a lo que este hecho impone de independencia de los Tribunales y de no revelación de los datos sumariales que el Juez no considere conveniente revelar.

Contestando en concreto al señor Romero, aunque creo que contestando al señor Romero voy a contestar también al señor Carrera, la primera información que el Ministerio tuvo en relación a los hechos que estamos comentando se produjo en el mes de noviembre de 1987. En dicho mes un Capitán de Intendencia, con destino en el almacén regional de Sevilla, comprobó que en un determinado vehículo particular se iban a transportar prendas reglamentarias de uniforme militar.

A partir de este hecho, que puso en conocimiento el Capitán General del Jefe del Estado Mayor, éste despachó con el Ministro y se ordenó a la Región Militar Sur una investigación, cuyos resultados —estaba claro el presunto carácter delictivo de estas actuaciones— fueron inmediatamente enviados al Juzgado Militar Territorial número 21, de Sevilla. El Juzgado procedió a abrir diligencias previas, que el mismo Juzgado elevó a causa en 1988.

En esta causa, de momento, no está terminada, están procesados un capitán y un civil. Por los resultados de estas informaciones se efectuaron también investigaciones en Madrid, de cuyo resultado ha derivado la apertura de otra causa, la causa 413/87, del Juzgado Territorial número 14, abierta en Madrid. Por tanto, nos hallamos ante dos causas y no sólo una como parece derivarse de la intervención de SS. SS.

Como SS. SS. comprenderán, fue preocupación del mando conocer cuanto antes el alcance de estas actividades irregulares. Pedimos e impulsamos a los fiscales para que aceleraran al máximo las gestiones que podían realizarse y es a finales de 1988 cuando convoqué al Fiscal Togado a mi despacho para seguir éste y algunos otros asuntos de los que quería tener información y tomar las decisiones de colaboración con la Justicia o de impulso en el seno del Ministerio que fueran convenientes. Repito que es a finales de 1988 cuando decidimos que por la complejidad del tema no habría una resolución clara si no se dotaba a la Fiscalía de un verdadero equipo de trabajo y poníamos a las órdenes del Fiscal todas las capacidades del Ministerio, tanto la auditoría, como de intervención, declaración de mandos e investigación, por ejemplo, por el Cuartel General del Ejército de Tierra, etcétera, así como poner al servicio de la Fiscalía Togada la unidad policial judicial de la Guardia civil.

Resultado de estas decisiones y del trabajo de distintos fiscales, coordinados evidentemente por el Fiscal Togado, ha sido poder entregar a los dos juzgados territoriales nuevo material, pruebas mucho más concluyentes, que, en este momento, sabemos que ha desembocado en nuevos procesamientos en fechas muy recientes. Decisiones de procesamiento y de fianza se han tomado por el Tribunal número 14, de Madrid, el 7 de marzo de este año. Estas decisiones han supuesto procesar a cinco tenientes,

tres subtenientes, un brigada, dos sargentos primeros y dos civiles. Los dos civiles son precisamente los procesados en fecha tan reciente como es el 7 de marzo.

Es evidente que los fiscales, en distintos puntos de España, están siguiendo sus investigaciones, a fin, de determinar el alcance definitivo de las actuaciones irregulares en este tema.

Dentro de la reserva que impone el hecho de que son los jueces los que llevan este tema, los que tienen que depurar las responsabilidades y entregar al Ministerio con su sentencia el dictamen final sobre las actuaciones realizadas, a reserva, por tanto, de la independencia, del respeto y de la colaboración que debemos a la actuación judicial, quisiera indicar que, en opinión de la Fiscalía Togado y de los fiscales que intervienen, no estamos ante una verdadera red de implicados militares. Sí estamos ante el hecho de que un almacén o una entidad comercial única obtiene de esos militares irregularmente residuos o excedentes de vestuario o de equipo; pero, en cambio, los fiscales, hasta el momento, no han encontrado ningún indicio de conexión entre los militares que hasta este momento están procesados o que están sujetos a investigación.

Quisiera aclarar esto porque el señor Romero se ha referido con insistencia al concepto de una red en relación a este tema. Es probable que nos encontremos no tanto con una red como con una única empresa mercantil que se dedica, de forma aislada, a obtener ese tipo de equipo residual o excedente en las unidades en que este equipo excedente existe.

Pregunta el señor Romero qué mecanismo tenemos para detectar ese tipo de actuaciones. Los mecanismos que tenemos son el control contable, el control por parte del mando, el control de auditorías, la intervención, hasta que se detectan hechos de esta naturaleza. En este caso se necesitan normalmente pruebas adicionales, puesto que contablemente o el material ya se ha dado de baja o se ha suplido con material antiguo, y es difícil detectar ese tipo de actuaciones irregulares con material excedente, porque se producen procedimientos que, con la investigación contable aislada, son muy difíciles de detectar.

Sin embargo, quiero decir a SS. SS., que en este momento se están llevando a cabo auditorías en todas las unidades donde se ha detectado alguna irregularidad o se presume que pudo haberla; que estas auditorías son realizadas por interventores designados por el juez a propuesta de la Intervención General de la Defensa. Es decir, en este momento hemos dado al Juez todo el apoyo de que somos capaces para detectar exactamente las cuantías y el volumen de las irregularidades y detectar en qué unidades han quedado circunscritas.

Pregunta el señor Romero cómo este equipo pudo salir al extranjero. Desconozco el tema, incluso creo que hemos de dejar que la investigación sumarial llegue hasta estos extremos, pero debo decir al señor Romero que muchas veces ese tipo de equipo, que es vestuario, puede exportarse sin indicar ninguna relación con su finalidad militar.

Ha insistido el señor Romero en que las auditorías son

fundamentales. No necesita convencerme. Estamos realizando un proceso profundo de transformación del Cuerpo de Intervención para pasar a una capacidad no tanto de control del gasto final sino de intervención «a posteriori», de auditorías, de análisis incluso del coste-eficacia de determinadas actuaciones, porque muchas veces lo fundamental es tener este elemento que nos da la auditoría de la relación entre coste-eficacia de una determinada unidad, de un taller, etcétera. No sólo tenemos que estar luchando contra actividades irregulares o delictivas, sino que tenemos que estar luchando continuamente para que el dinero público se use de la mejor manera posible y si de una auditoría se deriva la conveniencia de unificar dos talleres de mantenimiento o de tener otros procedimientos técnicos para cualquier tipo de control, aplicamos los resultados de estas auditorías.

Quisiera decir al señor Romero que no se trata tan solo de aplicar auditorías; se trata de ir modificando la estructura de control del gasto, de gestión económica del Ejército de Tierra, de informatización para poder controlar, de crear nuevos mecanismos de control que hagan que ese tipo de actuaciones —siempre es posible el delito— sean cada vez más difíciles en el ámbito del marco normal del Ejército de Tierra.

En este sentido, debo decir que estamos impulsando seriamente el Plan SIGLE, el sistema informatizado integrado de gestión logística del Ejército, que va a suponer un paso adelante trascendental para el control de todos los medios, el control de los stocks, el control del gasto, el control de la situación económica de todas las unidades. Estamos realizando reformas difíciles desde hace años, como es la desaparición total de los fondos de las unidades que existían con normalidad en los ejércitos españoles hasta hace bien pocos años. Se han suprimido progresivamente estos fondos en un plan conocido por el Tribunal de Cuentas, creo que la supresión definitiva tuvo lugar hace aproximadamente dos años. Este es otro paso en esa dirección de controlar con mayor rigor todos los fondos y el uso de los mismos en el seno del Ejército.

La simplificación de unidades, es decir, la reducción del número de unidades desplegadas, es sustancial para controlar ese tipo de irregularidades que muchas veces se generan por la dificultad de control de un número disperso tan enorme de centros, etcétera. Todas éstas son las medidas que estamos tomando para crear una situación de total transparencia del gasto, de control total por parte del mando del gasto de las unidades.

Entre esas medidas he olvidado reseñar y también quiero decirlo, la potenciación del Cuerpo de Intendencia, creando un cuerpo con la misión de la gestión económica del Ejército de Tierra, separando —cosa que ya hemos hecho progresivamente en los últimos años— las responsabilidades de gestión económica de las responsabilidades de mando operativo en las unidades y residenciando en el Cuerpo de Intendencia, preparado a estos efectos, todos estos cometidos de gestión económica.

Por último, ha hecho referencia el señor Romero a dos temas que quisiera comentar. En primer lugar, la valoración de los equipos sustraídos. Aquí, señor Romero, sí ten-

dremos que esperar a que los equipos de interventores que están haciendo las auditorías bajo las órdenes del Juez, no del Ministerio, entreguen al Juez los resultados finales y éste establezca el alcance de las irregularidades que están en investigación.

Puedo asegurarle, señor Romero, que hemos puesto todos los medios del Ministerio que el Juez nos ha pedido para llegar al conocimiento de estas cifras.

Por último, ha señalado el señor Romero una posible complicación dado que existe —él ha insistido otra vez— una red que tiene puntos muy diversos en nuestro territorio y el Juzgado Territorial número 14 puede no tener competencia en todos los puntos en los que se encuentren irregularidades. Esto está previsto en nuestro ordenamiento legal y en caso de que ello suceda se elevará al Tribunal Central —supongo que ésta sería la solución procesal oportuna—, pero serán decisiones, señor Romero que, dentro del ámbito independiente del Poder Judicial, tomarán los jueces que están interviniendo en este asunto.

El señor Salvador Carrera ha dicho que quizá ha pasado el tiempo, pero que para él eso no reduce ni el interés ni la gravedad del tema. Estoy absolutamente de acuerdo con él. El tiempo ha pasado, pero es un tiempo en el que los jueces, los fiscales a impulso del Ministro, los equipos técnicos del Ministerio que debían trabajar han estado trabajando hasta llegar a las conclusiones que en este momento obran en manos de los jueces, que han conducido a determinados procesamientos, que previsiblemente llevarán a otros procesamientos y que luego serán objeto de un juicio.

Puedo asegurarle que para el Ministerio tiene todo interés la necesidad de acotar totalmente ese tipo de actividades, para derivar lecciones de métodos, de actuaciones, de reformas que sean necesarias en el futuro, de todo conocimiento que vaya proporcionando el sumario y las actuaciones que vamos conociendo. Por tanto, no ha decaído el interés del Ministerio en esclarecer la situación ni en tomar las medidas que este esclarecimiento dicte en lo sucesivo a los que tenemos responsabilidades en el Ministerio de Defensa.

Ha dicho el señor Carrera que había leído que el conocimiento de los hechos podría dar lugar a dividir los actos irregulares en dos campos: los del lucro personal y los dedicados a nutrir algunos fondos que serían propios de las unidades.

En lo que yo conozco, no se da más que el primer supuesto, señor Carrera. No obstante, yo desconozco el sumario completo, como es obvio, y tampoco puedo saber si en el futuro existirá algún tipo de irregularidad ligada a esta segunda línea que ha señalado don Salvador Carrera.

En cualquier caso, quiero decirle lo que ya he tenido ocasión de señalar al responder al señor Romero: esos fondos han sido suprimidos progresivamente en el seno del Ejército y se ha dotado a las unidades de un mecanismo alternativo de fondo, es decir, de funcionamiento, y de estrictas instrucciones contables para que estos fondos se supriman. Tales fondos tenían tal inercia histórica que en la mentalidad de muchos militares profesionales existía

la duda de si eran legítimos o no de tanto como se practicaban en todas las unidades. Este proceso de prohibición y de actuación psicológica para enseñar que estos fondos no deben en absoluto producirse, no porque sean irregulares, es que son ilegales, se ha realizado en los últimos años. Por tanto, mi esperanza es que no encontremos ningún tipo de fondo nutrido de esta forma.

Con esto, señorías, casi termino mi explicación. Antes quiero reiterar algo que ya he dicho tanto al señor Romero como al señor Carrera i Comes. En primer lugar, que es propósito firme del Gobierno, es propósito firme del Ministerio que a través de la actuación de la Fiscalía se impulse el esclarecimiento de todos estos hechos y comportamientos. En este sentido, daremos todo el apoyo de que seamos capaces a los jueces que intervienen hoy o que intervengan en el futuro.

Quiero decir que, además de estar totalmente implicados en el esfuerzo por aclarar esta situación, interesa al Ministerio de Defensa, interesa a los ejércitos demostrar que estos comportamientos no se han generalizado, que están circunscritos a un reducido número de miembros del Ejército y que precisamente la organización militar, en relación con la gestión económica, está en estos momentos en un proceso de perfeccionamiento, de transparencia y de clarificación.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica tiene la palabra el señor Romero Ruiz, por cinco minutos.

Ruego a SS. SS. que tengan en cuenta el gran número de preguntas y que posteriormente hay una comparecencia.

El señor **ROMERO RUIZ**: Voy a ceñirme a esos cinco minutos para agradecer la información del señor Ministro sobre este tema y puntualizar algunos extremos de esa información que se nos ha facilitado, valorando que la Comisión de Defensa es un marco adecuado, legítimo, para interesarse por un problema que ha preocupado al Ministro de Defensa y a todos los Diputados que componemos esta Comisión, teniendo en cuenta la necesidad de actuar con energía y con todos los medios ante hechos de este tipo.

Hay un tema, que he denominado red de militares y de civiles en España, hay unas personas procesadas, que S. S. ha dado como información y hay unos procesamientos incoados en Madrid, Valencia, Valladolid, Burgos, La Coruña, Zaragoza y Vitoria. Al parecer a los almacenes de Fuenlabrada llegaban equipos militares de todos estos lugares y cuesta creer que esta empresa, de forma aislada y por separado, contactara con los militares que sustraían estos equipos en cada lugar, sin que hubiese una conexión de carácter intercentros, teniendo en cuenta, además, que se han registrado salidas de prendas militares al extranjero que pueden ir bajo el etiquetaje de ropa, aunque con una inspección ocular uno se da cuenta si esa ropa es de vestimenta civil o de procedencia militar. Por tanto, cuando menos no se ha inspeccionado el contenido de las mismas, ya que si se hubiese hecho, cualquier funcionario responsable habría investigado más a fondo, al tener la ropa

militar unas características específicas, incluidas las fundas de armamento, de material, que claramente es detectable para qué se utilizan, con lo que se puede sospechar su procedencia. Por tanto, este es un asunto importante en el que debería haber una conexión en la exportación, así como en la venta en El Rastro y en otros lugares y en la compra por el propio Ejército de algunas partidas que aquí se depositaban. Todo ello indica que hay un número muy limitado de militares y de civiles en este hecho corrupto, que pueden tener relación entre sí, por lo que habría que seguir investigando en esa dirección, no porque aumente la gravedad del tema, sino porque va a permitir conocer por qué mecanismos se han ido fraguando esas coordinaciones, que es de interés para el Ministerio de Defensa llegar hasta el final, con objeto de eliminar todas las responsabilidades que se hayan detectado.

Respecto a las auditorías y a la transparencia en la gestión, es muy importante que se abran caminos a las auditorías de carácter integral, como S. S. bien ha explicado, del «stock», del mecanismo de gastos, de las revisiones periódicas, ya que con esas auditorías no tiene por qué terminarse detectando hechos delictivos, sino que son mecanismos de infraestructura de gastos que permiten que con esa transparencia no se creen las condiciones para que se produzcan hechos corruptos como los que ahora nos ocupan.

Hay un tema muy importante en esta dirección, que creo debemos conocer cuando se produzca, y es la valoración global de lo sustraído. Tiene gran importancia saber la valoración global de lo sustraído, no porque aumente el hecho corrupto en sí, sino porque nos va a indicar las proporciones que de este hecho corrupto se han detectado.

También quiero decirle, señor Ministro, que, en nuestra opinión, los jueces deben decidir si se unifica el proceso en el Tribunal Central, al tener implicaciones en diversos lugares. Al parecer hay diversos juzgados entendiendo del tema, y, en el marco, de sus competencias, pueden solicitar desde la Fiscalía que se unifiquen los procesos, se inhiban algunos juzgados y se establezca un proceso de carácter interterritorial que entienda de estos temas, con objeto de que no se diluyan las responsabilidades. Nos parece bien que se pongan todos los medios del Ministerio a disposición de los Fiscales, en colaboración con los Jueces Militares. En este asunto nuestro grupo parlamentario apoya y alienta al Ministerio a continuar poniendo a disposición de los fiscales todos los medios materiales que necesiten, con objeto de que la investigación sea profunda y extensa, a fin de que se pueda erradicar esta práctica corrupta.

Por lo demás, seguiremos muy atentos estos temas, que creemos son importantes, así como para debatir sobre los mecanismos que los originan y sobre la amplitud de las implicaciones, pues seguimos pensando que se trata de una coordinación y de una red. Creemos que hay un tema oscuro sin aclarar, como es la salida al extranjero, también está sin determinar la valoración global, pero las iniciativas que se han tomado deben reforzarse en esta fase en que nos encontramos. Ahí encontrará todo el apoyo de

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya así como en la lucha contra la corrupción en el seno de las Fuerzas Armadas en este caso o en otros lugares, según se está demostrando.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el Diputado señor Carrera i Comes.

El señor **CARRERA I COMES**: Quizás no quepa añadir gran cosa por mi parte a las propias explicaciones dadas por el señor Ministro. No era nuestro interés tanto remover situaciones de irregularidades que, por desgracia, se vienen sucediendo en esta casa y en otras, sino más bien conocer cuál era la preocupación del propio señor Ministro y del Ministerio en sí, cuáles eran los caminos seguidos y, sobre esto (y en todo estoy totalmente de acuerdo, porque creo, por lo menos en teoría, en las explicaciones dadas por el señor Ministro que se está en el buen camino) cuáles eran las actuaciones que está llevando a cabo el propio Ministerio para que estos casos y las mejoras correspondientes en el propio departamento se vayan produciendo.

Debo decirle, señor Ministro, que creo que es correcto y lo iremos siguiendo paso a paso para ver si su realización también lo es.

Me quedaría una reflexión. Es una hipótesis y, por tanto, como tal hipótesis me podrá decir que no deberían ni siquiera entrar en ello. Me gustaría que el señor Ministro lo tomara, entre comillas, como pura reflexión.

Si realmente se confirmara el hecho de que puede haber dos irregularidades graves, en sentido de apropiación indebida y la otra esta misma apropiación, pero para transformar parte del material en otro que, según los propios jefes implicados podía necesitar el departamento, le preguntaría, sin corresponsabilizar en absoluto al propio departamento, señor Ministro, ¿no será que quizás hay cierto desaliento entre las propias Fuerzas Armadas, entre los propios jefes, cierta sensación de falta de penetración entre ellos o con las personas que sean; es decir, que pueda existir cierta sensación de desorientación? ¿No será que esto ya no digo que ayude a casos concretos, pero que por lo menos ayude a que esto pueda pasar? Si me lo acepta como reflexión, así queda, en caso de que se produjera esta situación, y que con toda libertad, señor Ministro, le dejo planteada en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): También será muy breve.

En cuanto a la posición del señor Romero diciendo que le parece difícil comprender la dispersión de las irregularidades detectadas hasta el momento, si no es con el carácter de una red organizada, comprendo la visión del señor Romero. Por lo que yo sé, y creo que conozco bastante el tema porque lo he seguido, creo que la explicación de esa conexión reside más en el carácter itinerante y de conexión con todos estos centros de los almacenes civiles

que están bajo vigilancia u otros, que van a esas unidades militares incluso como traperos, es decir, a las subastas legítimas del uniforme militar o de las prendas o material textil militar pueden durar dos o tres llamamientos que periódicamente deben destruirse. El hecho de acudir a este tipo de subastas es lo que ha permitido a estas empresas o a estos ciudadanos civiles tener contactos individualizados con personas concretas de puntos muy distintos y a partir de la continuidad de este contacto, ir probablemente ofreciendo posibilidades que en algún caso, como en los que contemplamos, se han convertido en irregularidades y en otros han sido totalmente rechazadas por los militares a los que se han dirigido. Por tanto, creo que existe una explicación, porque lo que conecta es el hecho de que una empresa, por acudir a subastas de género que debe trocearse, o de género que ya no está en servicio, genera una capacidad de contactos muy diversificada y en toda nuestra geografía.

En relación con la inspección de las exportaciones, señor Romero, permitirá que le diga —no quiero quitarme de encima ningún tema que sea competencia de todo el Gobierno, pues soy absolutamente solidario— que no es un tema estrictamente competencia del Ministerio de Defensa. Desconozco y quizá el sumario algún día nos lo aclare, si era exportado puramente como material textil y cuáles son las inspecciones que en nuestro país se realizan a las exportaciones de material textil, que estimo deben ser muy pocas, porque estamos en un mercado abierto y probablemente no sea razonable que existan.

Por último, en cuanto a unificar los procesos, a que los fiscales podrían impulsar la dirección de unificar los procesos, sí, lleva razón el señor Romero, y puede ser que lo decidamos o que el fiscal togado lo decida o que a impulsos del Ministro también se haga esto, pero probablemente en este momento sea mucho mejor que los diferentes fiscales, que están investigando en puntos distintos bajo la dirección de la fiscalía togada terminen, que no que nos precipitemos en esta dirección. En cualquier caso, el pase de la competencia de un juzgado a otro no se da sólo en nuestro ordenamiento jurídico militar por causas territoriales, sino que puede darse por el nivel de empleo de los militares que pasan a ser procesados. Personalmente creo que finalmente este tema acabará en un solo juzgado con competencia territorial y personal bastante. En este momento creo que los juzgados territoriales son los más operativos para aclarar la situación en cada uno de los puntos que se están investigando.

Al señor Carrera sólo quisiera decirle que estoy totalmente dispuesto a escuchar sus sugerencias, pero supongo que usted también estará totalmente dispuesto a que se las rebata. No participo de su criterio, que no está constatado. Si la existencia de ciertas irregularidades para nutrir fondos fuera el producto de una causa, que es un cierto desaliento de las Fuerzas Armadas, hace veinte o veinticinco años el desaliento de los mandos del Ejército de Tierra debía ser infinito, inmedible, porque era la práctica cotidiana de todas las unidades. Por tanto, no es ese el tema, señor Carrera. En este momento, además, el pase, la supresión de los fondos se ha realizado en un tiempo

mucho más rápido del que estimábamos en el momento de hacerlo y con una comprensión psicológica absoluta por parte de los mandos. Incluso el paso siguiente, que es separar al mando de determinadas capacidades de gestión económica y de preocupaciones diarias de gestión económica, está funcionando muy bien. Yo no creo que por este camino podamos encontrar razonamientos. Está muy claro para todos lo que la ley permite y lo que la ley no permite. Está muy claro también que conviene a los mandos porque que haya unos mecanismos contables claros, que haya unos cuerpos de gestión que los lleven, que haya una informatización que permita el control diario de la situación y la transparencia de toda la gestión les libera de responsabilidades difusas que antes tenían. Se ha dotado a las unidades de fondos de funcionamiento que controlan los capitanes generales y que permiten precisamente suplir, cumpliendo la ley y con mayor transparencia contable, cualquier finalidad que en su día pudieran tener los fondos.

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (GRUPO POPULAR), SOBRE RESPONSABILIDADES QUE SE HAN EXIGIDO POR LOS FALLOS MECANICOS EN LOS AVIONES F-5 Y TANIZ Y POR LA MUNICION DEFECTUOSA UTILIZADA EN LOS AVIONES F-1, QUE HAN DADO LUGAR A ACCIDENTES (Número de expediente 181/000115)**

— **DEL MISMO DIPUTADO, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE HAN EXIGIDO RESPONSABILIDADES A LOS PILOTOS QUE TRIPULABAN UN F-18 QUE COLISIONO CON UN C-130 (Número de expediente 181/000116)**

— **DEL MISMO DIPUTADO, SOBRE RESPONSABILIDADES QUE SE HAN EXIGIDO POR LA HUELGA DE CELO DE LOS PILOTOS MILITARES EN ALGUNAS UNIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS (Número de expediente 181/000117)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las siguientes preguntas a las que el señor Ministro ha manifestado su voluntad de contestar. Son tres preguntas de don Santiago López Valdivielso, quien ha manifestado su intención de agruparlas, que se corresponden a los puntos 6, 7 y 8 del orden del día. La primera hace referencia a las responsabilidades que se han exigido por los fallos mecánicos en los aviones F-5 y Taniz y por la munición defectuosa utilizada en los aviones F-1, que han dado lugar a accidentes. La segunda es sobre las razones por las que se han exigido responsabilidades a los pilotos que tripulaban un F-18 que colisionó con un C-130. Y la tercera se refiere a las responsabilidades que se han exigido por la huelga de celo de los pilotos militares en algunas unidades de las Fuerzas Armadas.

Para formular las tres preguntas, tiene la palabra don Santiago López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, traemos a esta Comisión una vez más un asunto delicado que a todos nos preocupa, cual es los accidentes de los aviones del Ejército del Aire, sus causas y sus consecuencias. Una vez más queremos plantear este asunto con toda frialdad, con toda seriedad, sin ningún sensacionalismo o alarmismo, sin concesiones al escándalo, pero con la preocupación de que si bien uno cree en la mala suerte, por otra parte estamos convencidos de que nada es sólo fruto de la casualidad y de que algo debe estar pasando cuando —y que conste que nos pareció acertada la medida en su día hay que mantener en tierra a todos los F-5 y a todos los E-26 porque se caen, o cuando dos F-1 se estrellan— y no sé si se ha confirmado la mala calidad o conservación de la munición que utilizaban, o se pierde un Harrier de la Armada, y todo ello —y es lo más grave— con pérdida de vidas humanas que es lo único que, por desgracia, no tiene solución.

Dicho todo esto, señor Ministro, no estamos interesados en esta ocasión tanto por las causas, sean éstas debidas a fallos humanos o de material por las que se han producido los accidentes, como por sus consecuencias, al menos por algunas de ellas o de algunos de los accidentes.

Queremos arrancar de la colisión que se produjo en la base aérea de Zaragoza entre un F-18 del Ala 12 y un C-130, un Hércules del Ala 31, el 15 de noviembre de 1988, acontecimientos ya lejanos en el tiempo pero que volvieron a estar de actualidad en octubre de 1989 como consecuencia del procesamiento de los pilotos del F-18 y del controlador aéreo, por un presunto delito contra los deberes de la navegación aérea, por el Juzgado Togado Militar número 33 de Zaragoza. Formulamos entonces la pregunta, pero decayó como consecuencia de la disolución de las Cámaras, y aunque parezca que es un asunto que ha perdido actualidad nosotros hemos mantenido la pregunta por considerar de extrema gravedad todo lo que sucedió en relación con el mismo.

Tras la colisión, y resumiendo, se inició el sumario. Se dictó auto de procesamiento y se pidió una fianza de 700 ó 750 millones, no recuerdo exactamente cuál fue la cantidad, en todo caso una barbaridad, que luego se retiró, pero no cabe duda que constituyó un hecho sin ningún precedente. Por primera vez se exigían responsabilidades penales y civiles a un piloto que tiene un accidente realizando una misión en acto de servicio.

A lo largo de la historia de la aviación militar se han producido muchos accidentes, algunos originados por imprudencia temeraria, las famosas pasadas. Estos fueron castigados con arrestos, incluso con pérdida de la aptitud para el vuelo o con el pase a la escala de tierra, pero nunca con cárcel o con pago de daños o indemnizaciones. Ha habido accidentes, incluso, y esto pasa en todos los países del mundo, en modernos aviones de combate, en los que los aviones han quedado seriamente dañados, por ejemplo, porque al piloto se le «olvidó» (y lo digo entre comillas, porque hay que ser consciente del estrés y el esfuerzo que supone pilotar un avión de las características de los aviones modernos de combate) sacar el tren de

aterrizaje. Se arrestó al piloto, se tomó alguna medida disciplinaria interna de este tipo, pero las cosas no fueron más allá. Sin embargo, esta vez se procesa a los pilotos.

Algún periódico publicó, decía que según fuentes de toda solvencia, que tal procesamiento fue bien acogido por el Ministro de Defensa que consideró que era una medida ejemplarizante, dado el gran número de accidentes que se estaban produciendo. No sé si fue desmentido o no, no sé si el señor Ministro hizo o no estas declaraciones. Yo me resisto a creerlo, dado el alto concepto que tengo del señor Ministro. Lo que sí se produjo, como consecuencia de todo esto, fue un importante malestar entre los pilotos del Ejército.

No entramos, señor Ministro, a valorar si se deben pedir o no responsabilidades disciplinarias o, incluso, penales, si las circunstancias por la gravedad del hecho lo requieren, pero lo que no creemos oportuno es que se exijan responsabilidades, como he dicho antes, cuando el accidente se produce cuando se está realizando un acto de servicio. Con lo que no estamos de acuerdo es con que no se mida a todos y todo con el mismo rasero, y eso es lo que nos parece que está pasando.

Los pilotos militares han tenido que soportar y asumir la responsabilidad en muchas ocasiones de volar con material, no en mal estado, pero no en muy buen estado. Son testigos —y yo también lo soy por ser Diputado por esa circunscripción— los pilotos de la base aérea de Villanueva que tienen que volar en viejos aviones Caribú en tal mal estado que, por ejemplo, está prohibido que suba personal civil, o que vuelen de noche o entre nubes no digamos los pilotos de los F-5—, y tenían que asumir la responsabilidad y volar con ese material. Lo tenían que hacer porque estaban cumpliendo con su obligación.

Por eso decimos que no se mide todo con el mismo rasero, porque exigiendo esa responsabilidad, sin embargo, los pilotos están un poco desamparados ante la misma. Por eso formulo la primera pregunta de las que figuran en el orden del día. ¿Se han pedido o se van a pedir responsabilidades por los fallos mecánicos de los F-5, y los Taniz, o por la munición defectuosa que provocó los accidentes de los F-1? Porque si se piden responsabilidades a los pilotos habrá que pedírselas también a los que las tengan por causa de otros accidentes que se producen, no sólo por el pilotaje de los aviones.

En el mes de junio en una comparecencia le pregunté al señor Ministro sobre los accidentes de los F-5 y de los F-1. El señor Ministro reconoció que en caso de los F-5 el primero de los accidentes probablemente se debió a la pérdida de un plano; de los otros dos no se sabía todavía, pero dado que no se habían detectado fallos en los motores ni en los mandos ni en los instrumentos de navegación, podía parecer que la causa podía haber sido esa. Aunque no es el objeto de la pregunta, si se sabe, nos gustaría que nos lo confirmase el señor Ministro.

En la citada comparecencia del día 22 de junio también manifestó que parecía que el accidente que originó la pérdida de los dos F-1 que habían efectuado maniobras de tiro en las Bardenas y que tuvo como consecuencia he-

ridas graves para los dos pilotos, parecía que se debía a una munición defectuosa utilizada en esas prácticas. La cuestión es si se ha comprobado o se va a comprobar esa suposición, si se van a exigir responsabilidades económicas y legales a las empresas que fabricaron la munición o a quienes la almacenaron o conservaron, que son quienes tenían, en definitiva, la responsabilidad.

También, y al hilo de esta cuestión, me gustaría saber si se va a indemnizar a los pilotos que resultan mutilados o a las familias de los pilotos que mueren en estos accidentes, porque, y vuelvo a lo mismo que me parece que es la clave de esta batería de preguntas, si se exigen responsabilidades y pago por las consecuencias de esas responsabilidades, yo creo que hay que exigirselas a todos. De ahí viene la segunda pregunta, porque no sabemos si se han pedido responsabilidades por los fallos técnicos o por el defecto de la munición. ¿Por qué se exigen responsabilidades a los pilotos del F-18 que colisionó con el Hércules? Es la segunda cuestión.

Como consecuencia, y sigo enlazando, del procesamiento y las supuestas declaraciones del señor Ministro, los pilotos de las principales unidades de combate se negaron a volar cumpliendo únicamente las misiones de alerta. Se habló de huelga de celo, el Ministerio lo desmintió, pero yo creo que usted sabe mejor que yo, señor Ministro, que hubo huelga de celo, que hubo un plante o medio plante, llámelo como quiera. No se voló en San Javier, no se voló en Torrejón, no se voló en Talavera, no se voló en Zaragoza. Se planteó una verdadera huelga y se exigió al señor Ministro que rectificase, que se quitase la fianza que se había solicitado o que se hiciese cargo de ella el Ministerio; que no se exigiesen responsabilidades a los pilotos. Si no fue así, fue muy parecido a lo que le estoy indicando.

No quiero exagerar, sabe S. S. que no es habitual en mí, pero me parece que esta situación que se originó como consecuencia del procesamiento de los pilotos del F-18 posiblemente haya sido el acontecimiento más grave que se ha producido en este país en alguna relación con las Fuerzas Armadas después del 23-F. Que unos pilotos de combate mantengan una huelga de celo como consecuencia de una situación creada es realmente grave, y todo como resultado, señor Ministro, porque fue la gota que colmó el vaso, a mi juicio, de una deficiente política de su Departamento; actitud intolerable, desde luego, pero como consecuencia del descontento con la política del Departamento. Por eso le planteo la última cuestión. ¿Qué responsabilidades se han exigido por la llamada huelga de celo de los pilotos de algunas de las unidades del Ejército del Aire?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Valdivielso, sobre todo por la brevedad en las tres preguntas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa para contestar a las preguntas formuladas.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Contestaré, si le parece bien al señor López Valdivieso, en orden inverso, porque quiero entretenerme más en deter-

minados temas de responsabilidades relacionados con los accidentes que en el último aspecto que ha tratado, porque ya fue analizado seriamente por el Ministerio de Defensa en su momento, que desmintió en repetidas ocasiones —a través de los cargos del Departamento en primer lugar, porque yo estaba en Estados Unidos presidiendo el Eurogrupo, y a través mío en cuanto regresé a España— que se produjera en ninguna unidad del Ejército del Aire durante el pasado mes de octubre ningún tipo de «huelga de celo» o «plante» o algo muy parecido, entre comillas, si me permite repetir la expresión del señor López Valdivielso. No ha existido ningún tipo de huelga. Ha existido, y lo reconoció el Ministerio y el Ministro, y es una actitud comprensible respecto de la cual el Ministerio ha tenido la sensibilidad que debía tener, la preocupación de los pilotos por una situación en la que se les pueden exigir responsabilidades económicas y de todo tipo, desproporcionadas con sus capacidades económicas generadas por el salario que cobran. En este sentido sí que hubo actuación inmediata ese mismo día de los mandos de los pilotos del Ala en la que están encuadrados los F-18. Estas actuaciones derivaron finalmente en una actitud de tutela de los intereses de los afectados que corresponde al Ministerio de Defensa y que en cualquier caso ejerceremos. El Ministerio de Defensa se hace cargo en los tres Ejércitos de los gastos de asistencia letrada de un profesional de los mismos en todos aquellos procedimientos que nacen de hechos ocurridos en el cumplimiento de un acto de servicio reglamentario; eso en primer lugar.

En segundo lugar, en este caso concreto de los pilotos del F-18 y del controlador, es decir, de todos aquellos que habían intervenido en el accidente, afortunadamente con consecuencias leves, de Zaragoza, el Ministerio dio instrucciones al fiscal competente para que interesara del juez que dejara sin efecto la fianza a que ha hecho referencia el señor López Valdivielso, fundamentándolo en un argumento muy sencillo, que es que la Administración es a la vez la perjudicada —el coste de reparación de los aviones es perjuicio para la Administración— y la responsable civil subsidiaria, y parece que no tiene sentido que en estos casos se exija fianza a miembros de las Fuerzas Armadas o a cualquier otra persona implicada. Por parte de los servicios jurídicos del Estado, en este tema concreto, se ha hecho reserva de las acciones civiles que puedan corresponder a la Administración.

Por tanto, señor López Valdivielso, no hubo ninguna actividad que requiriera actuación disciplinaria y por eso no hubo tal actuación. Sí hubo la preocupación de los pilotos por la situación en que se encuentran y que en parte está derivada de la independencia judicial que hemos creado con el nuevo marco jurídico que estas Cámaras han aprobado en años recientes.

En relación con este tema, con las investigaciones de los accidentes o con el tratamiento de los pilotos y de las empresas que a veces pueden ser causantes de accidentes por mal estado del material es sobre lo que quiero extenderme, porque sobre el otro tema, señor López Valdivielso, ya le digo que no hubo actuación contra la disciplina que corregir; por tanto, no hubo actitud intolerable, como

ha dicho su señoría. Acepto que diga que todo es consecuencia de la política errónea del Departamento, pero en este caso, como en muchos otros, creo que el Departamento puede explicar con profundidad lo que ha hecho y lo que hará, y se dará cuenta S. S. de hasta qué punto hemos estado trabajando en los aspectos que hacen referencia a estos dos temas que S. S. ha tocado.

Para no reiterar demasiado mi respuesta quisiera referirme una vez más a la responsabilidad desproporcionada que se da en las Fuerzas Armadas, pero también en otros lugares de la Administración, entre una imprudencia simple, una mala gestión de un determinado medio, y las consecuencias económicas de esta actuación. En muchos campos de la Administración una simple negligencia puede tener consecuencias económicas reducidas. Hay campos de la Administración, civiles y militares, que por el coste del manejo de los equipos, cualquier falta de atención, cualquier negligencia puede tener consecuencias económicas mucho más graves. En la jurisprudencia comparada y en la vida privada existen mecanismos de seguro de estos profesionales con relación a estas responsabilidades económicas a las que nunca podrían hacer frente con sus retribuciones mensuales.

Debemos preguntarnos si siendo funcionarios públicos y en actos de servicio es necesario elaborar ese seguro o si debe ser automáticamente la Administración la que responda de estas posibles responsabilidades o fianzas. El criterio del Ministerio de Defensa es que no debemos ir por la dirección del seguro colectivo, que me parece muy justificado en el campo civil. Me parece muy justificado que los pilotos de IBERIA tengan un mecanismo de seguro colectivo respecto de esas posibles responsabilidades, nunca penales o dolosas, sino en la actuación diaria, porque las consecuencias son desproporcionadas con sus capacidades personales de hacer frente a estas responsabilidades. Creo que en el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas y en los actos de servicio debe ser la Administración la que responda. Hemos elaborado un proyecto de regulación legislativa de este tema que en este momento está sometido a la consulta en el Consejo de Estado. Creemos que este aspecto de protección es apropiado para los pilotos, señor López Valdivielso, pero también para muchos mandos. Tenemos en este momento casos concretos de responsabilidad personal exigida por tribunales ordinarios a mandos militares en accidentes en los que, a juicio del que les habla lo más normal sería que fuera la Administración la que tuviera que hacer la indemnización. Son casos como, por ejemplo, el de exigencia a un capitán de determinadas indemnizaciones a la familia de un soldado por un accidente en el que difícilmente el capitán puede responder de este hecho ni de las actuaciones de subordinados intermedios. En cualquier caso, en estos actos de servicio y frente al riesgo, la peligrosidad, los accidentes y los costes que dichos actos pueden generar, parece que debe ser la Administración que ordena dichas actuaciones la que debe correr con la cobertura de ese tipo de responsabilidades.

Creemos que hemos encontrado una solución. La ha habido, salvando las diferencias, para otros colectivos:

maestros, Guardia Civil de Tráfico, etcétera. Por tanto, vamos a instrumentar una fórmula, que es nueva, porque en nuestro país se ha empezado a aplicar en fechas muy recientes, pero creemos que es la justa. Señor López Valdivielso, estamos, pues, creando el mecanismo de cobertura por parte de la Administración de riesgos profesionales, acotado evidentemente: en casos en los que no haya dolo o la voluntad de destruir un determinado equipo, en los que no haya esta responsabilidad penal. Esto es necesario en los tres Ejércitos, no sólo en el caso del Ejército del Aire, y estamos trabajando en esta dirección.

Para terminar y con relación al accidente del F-18 y el Hércules C-130, pregunta el señor López Valdivielso por qué se han exigido responsabilidades. Quizá la expresión no es del todo rigurosa, señor López Valdivielso. Un juez independiente ha abierto un proceso y ha procesado a determinados miembros del Ejército del Aire, pilotos y controladores. En ese proceso les ha exigido una fianza que se ha levantado después de la intervención del fiscal. En todo caso, ha sido el juez, libremente, el que ha decidido esas actuaciones, porque en cada accidente interviene un juez. Evidentemente yo estoy a favor de la corrección disciplinaria en los casos de negligencia.

Me parece mucho más eficaz, más rápida, más ejemplar y más ligada a las Ordenanzas que regulan la vida militar. Pero el Ministerio de Defensa, frente a la actuación de los jueces, lo único que puede hacer es instar al Fiscal o al Abogado del Estado, cosa que hemos hecho en este caso, a que exponga los puntos de vista del Ministerio de Defensa frente a este juez, en el proceso libre e independiente de este juez de toma de decisiones.

En relación con mis supuestas declaraciones, señor López Valdivielso, yo creo que su conocimiento de cómo pienso y cómo actúo es suficiente para detectar que nunca he podido hacer declaraciones de ese tipo ni comentarios con mis colaboradores, porque está muy claro cuál es mi pensamiento con relación a este tema, precisamente en paralelo a algo que usted ha indicado: la conveniencia de que ese tipo de actuaciones se corrijan disciplinariamente y de forma —si me permite la expresión— no pública. Muchas veces es mucho más eficiente la corrección por el mando personal a un determinado miembro de las Fuerzas Armadas que ha tenido una negligencia que no cualquier expediente de carácter público y divulgador de todos estos hechos.

Dice el señor López Valdivielso que hay que medir a todos y todo con el mismo rasero. Yo creo que lleva toda la razón.

Pero en el caso que él ha citado, lo que sucede es que hemos de hacer llegar al juez nuestros criterios para que libremente administre justicia, según los principios de independencia judicial que rigen, en este caso como en todos, desde que modificamos el Código Penal y todo el marco jurídico militar e independizarnos del mando de la justicia militar, cosa, señor López Valdivielso, que no sucedía hace dos años. Por tanto, es comprensible que muchos mandos militares y profesionales de las Fuerzas Armadas estén aún acostumbrados a una mecánica en la que había una determinada dependencia de los jueces, instruc-

tores de estos accidentes, respecto del mando de la región aérea y militar y, por ello, las cosas se llevaban, evidentemente, de otra manera. Que quede claro que el criterio del Ministerio sobre el establecimiento de la fianza fue hecho público inmediatamente, y que no sólo lo hicimos público, sino que hemos estado trabajando en la dirección de encontrar una solución adecuada al momento actual en este tema.

Como un homenaje a los pilotos de Villanubla —que él ha citado— que vuelan en el Caribú, le diré —quiero contestar a su pregunta con seriedad, pero en este momento quiero distender el ambiente— que los pilotos del Ejército del Aire —y usted comprenderá el sentido de la frase— dicen, sonriendo, que el Caribú es el mejor monomotor de que dispone el Ejército del Aire, lo cual indica, de alguna forma, el talante con que los pilotos del Ejército del Aire toman el hecho de que el material de que disponen no puede ser todo lo moderno que quisiéramos. En cualquier caso, debo decirle —a riesgo de que el señor López Valdivielso me repita que existen muchos aviones en los talleres, que no están volando— que en ningún caso se cede ante el cumplimiento estrictísimo de las normas de seguridad antes de dejar volar un aparato, y que esto lo estamos manteniendo y lo mantendremos, aun a riesgo de que pueda acusarse al Ejército del Aire y, en definitiva, al Ministerio de Defensa de que está teniendo muchos aviones inactivos, en reparación o en mantenimiento.

Ha dicho el señor López Valdivielso que hay que tratar todo con el mismo rasero, indicando que las responsabilidades que se exigen a los profesionales también tienen que exigirse respecto al material o a las empresas fabricantes de este material. No puedo estar más de acuerdo con la afirmación del señor López Valdivielso. En este momento, y en relación a los accidentes que tuvimos en 1989, que ya fueron objeto de un debate con el señor Diputado creo que en el mes de junio en esta misma Comisión, tenemos bajo consideración siete accidentes: tres corresponden a F-5, tres a F-1 y uno a un avión Taniz, que es un avión de hélice de entrenamiento de la Academia de San Javier. La resolución judicial del primer accidente del F-5 que se ha producido indica que no hubo fallo mecánico ni material conocido. Por tanto, hemos de inclinarnos porque probablemente hubiera un error humano en el pilotaje de este avión. El siguiente avión F-5 que tuvo un accidente aproximándose a la base aérea de Torrejón está pendiente de resolución judicial. El avión del que yo le avancé al señor López Valdivielso el criterio de los servicios técnicos, según el cual había perdido un plano y éste era el motivo por el que se perdió el avión, aunque el piloto pudo lanzarse y salvar la vida, está pendiente aún de resolución judicial. Con el respeto que debemos a lo que dictaminen los jueces en estos dos casos pendientes, quiero avanzar el criterio de los servicios técnicos del Ejército del Aire, según el cual, probablemente, tan sólo el tercer accidente será atribuido a fallo mecánico o de material.

En cuanto a los F-1, tenemos dos accidentes en el campo de entrenamiento de las Bardenas, en relación a los cuales avancé la hipótesis en el mes de junio, sustentada

por estudios exhaustivos que se han entregado al juez que lleva este sumario, de que en los dos casos se trata de la munición del cañón que se utilizaba en el momento de hacer los ejercicios, pero no tenemos aún resolución definitiva del juez. En el caso de un vuelo con doble mando, en el que los dos pilotos pudieron saltar en paracaídas, estamos también pendientes de resolución judicial. Por lo que respecta al avión Taniz, también estamos a la espera de la resolución judicial. ¿Quiere ello decir que hasta que no se produce la resolución judicial, en el Ministerio de Defensa, en el Ejército del Aire, no tomamos ninguna determinación? En absoluto. Tomamos todas las determinaciones que los informes técnicos, aun no divulgándolos porque se entregan al juez, indican al mando que debe tener. Por tanto, precisamente después de que se produjeran los accidentes del F-1, se pararon los vuelos de todos los F-1 hasta que hubiera un criterio sobre si había alguna causa que pudiera darse también en otros aviones. En el caso concreto de los F-1, encargamos al INTA —Instituto Nacional de Investigación de Técnicas Aeroespaciales—, que pudo examinar el único cañón que se recuperó de los dos aviones siniestrados, el estudio sobre las causas y el funcionamiento de la munición. Debo decir que la munición era francesa —Matra—, estaba dentro de su período de vigencia, y, después de análisis exhaustivos que se han hecho en el INTA y en el polígono de La Marañosa, se ha dado de baja, por no encontrarla en óptimas condiciones, una parte de esa munición reglamentaria de la que disponía el Ejército del Aire.

En relación a los aviones F-5, evidentemente, la convicción de que podía haberse desprendido un plano motivó que se dispusiera que, a partir de aquel momento, no volaran los aviones F-5. De la investigación conjunta de INTA, Construcciones Aeronáuticas y el propio Ejército del Aire se derivó la convicción de que se había producido una grieta de fatiga, generada a partir de una serie de mellas en los bordes de revestimiento interior del ala que se desprendió. Se decidió por el mando mantener la suspensión de los vuelos hasta que se arbitraran las medidas correctoras adecuadas, al mismo tiempo que se realizaron inspecciones exhaustivas de todos los aviones F-5 y de todos los componentes estructurales críticos de los mismos.

En la actualidad, después de esas revisiones de las recomendaciones realizadas por el INTA y Construcciones Aeronáuticas, etcétera, existen ya, de cuarenta y siete aviones, dieciséis que están volando, que se han reparado y en los que se han hecho las revisiones estructurales que la situación aconsejaba. A partir de ahora, estos aviones entrarán en un programa de mantenimiento preventivo normal. Hasta ahora han tenido inspecciones exhaustivas cada 25 y 50 horas de vuelo. La frecuencia de esas inspecciones se ha elevado ahora a cada cien horas, hay unos boletines técnicos y en cada caso, según lo que se aprecie, se irá elevando el número de horas que pueda volar el aparato antes de una nueva inspección exhaustiva.

Lo que hemos decidido es iniciar un programa de modernización estructural de estos F-5 similar a la que Canadá ha realizado sobre los suyos. Lo ha hecho la empre-

sa Bristol porque el Ejército del Aire considera que de esta forma se resolverán los posibles problemas estructurales del avión.

En cuanto al avión Taniz, que tuvo un accidente en el que perecieron los dos pilotos —se trata de un avión biplaza— después de intentar un aterrizaje de emergencia, el motor también ha sido investigado. Las conclusiones de la investigación del Ejército del Aire, de Construcciones Aeronáuticas y del INTA obran en poder del juez, y es probable que la rotura de una junta de la bomba de aceite haya sido la causa del accidente. A la espera de la decisión final del juez, se ha procedido a una revisión profunda de todos los motores, se ha confeccionado una orden técnica nueva con intrucciones para el análisis del aceite con nueva frecuencia y los aviones, revisados totalmente, están comenzando ya a ser recibidos en la Academia General del Aire. En este momento tan solo dos aviones han pasado por completo esta revisión y, por tanto, se hallan en disposición de vuelo.

Para terminar, señor López Valdivielso, en relación a las responsabilidades que puedan exigirse, es evidente que en varios de estos accidentes la causa puede ser un desgaste del material, producto del tiempo o producto de determinadas condiciones meteorológicas, etcétera, que no son imputables a la casa productora del avión, y en otros casos podemos llegar a la conclusión de que defectos de material, en período de vigencia, como por ejemplo la munición de la empresa Matra de los F-1, son imputables a la empresa productora de este material.

En el Ministerio, la Asesoría Jurídica del Ejército del Aire está estudiando a fondo las posibles responsabilidades, los contratos con relación a todo este material para tomar una decisión sobre la exigencia de responsabilidades a determinadas empresas en cuanto a alguno de estos accidentes. Pero la decisión de emprender esta acción judicial, señor López Valdivielso, de exigencia de responsabilidades de carácter civil a las empresas productoras, no la tomaremos antes de que el juez cierre el sumario instruido para cada accidente. Quiero insistir a S. S. en que tenemos en marcha los estudios jurídicos para que en caso de que nuestras apreciaciones coincidan con las del juez o de que la decisión judicial nos de base para la actuación, inmediatamente emprendamos la actuación para que las empresas que tengan responsabilidades hagan frente a ellas e indemnicen al Ejército del Aire o a sus componentes en la proporción que las leyes determinen.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el Diputado señor López Valdivielso. Ruego a S. S., si queremos terminar el orden del día de hoy, que no consuman todo el tiempo de que disponen para formular las preguntas y contestarlas, aun cuando es, evidentemente, derecho de S. S., lo mismo que del señor Ministro.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, seré muy breve.

Me alegro de que el señor Ministro afirme y confirme que no se produjo ninguna anomalía ni ningún planteo o huelga de celo o de no celo en las unidades como conse-

cuencia del procesamiento de los pilotos del F-18. Me alegro porque consideraba que era un hecho de una gran trascendencia.

Con relación a los pilotos del F-18 no le he preguntado antes si se ha tomado con ellos alguna medida interna de tipo disciplinario por el mando. Si un juez ha estimado que hay indicios racionales de criminalidad y, por tanto, se les ha procesado, querría saber si se ha tomado alguna medida disciplinaria por el mando. Ha dicho el señor Ministro que a veces es más ejemplarizante o mejor correctivo una medida disciplinaria interna que un procesamiento.

Con relación a la clave de lo que yo quería plantear, me alegro que el señor Ministro coincida en que es necesario medir a todo el mundo por el mismo rasero y aplicar los mismos criterios en todo caso y con todos. Parece ser, aunque todavía hay cuestiones pendientes, que efectivamente había fallos mecánicos o de mantenimiento —usted ha hablado de problemas estructurales— en los F-5. La prueba es que después de un año, de los cuarenta y siete aviones solamente están volando dieciséis, lo que quiere decir que había un fallo que puede ser por envejecimiento, por condiciones más adversas de lo normal en lo vuelos de estos aviones, pero yo supongo que habrá posibilidad de preverlo, de programar las revisiones, de tomar las medidas oportunas antes de que se produzcan los accidentes. Yo comprendo que accidentes se producen siempre, pero cualquier medida que se tome para que su número disminuya es positiva.

En relación a los Mirage, ha confirmado el señor Ministro que la munición que habían utilizado era defectuosa. Yo supongo que ahí habrá responsabilidades y espero que el señor Ministro, como ha dicho, llegue hasta el final en esas responsabilidades, y que se indemnice a los familiares de los pilotos fallecidos y a los que han resultado mutilados, con cargo a quienes hayan tenido la responsabilidad directa o indirecta de estos accidentes.

Por resumir me parece que nosotros no podemos permitirnos el lujo de tener unas Fuerzas Aéreas en el estado en que están, tanto desde el punto de vista material —yo comprendo las limitaciones presupuestarias—, como en lo que se refiere al elemento humano. Usted ha dicho distendidamente, y yo también lo digo así, que el talante de los pilotos de los Caribú les lleva a decir que este avión es el mejor monomotor —para quién no lo sepa, el Caribú es bimotor—. A lo mejor uno de los problemas es que ese talante se está perdiendo en las Fuerzas Aéreas como consecuencia de otros factores porque cuando uno tiene esa entrega y esa dedicación, que hace que se tenga ese talante, a lo mejor los pilotos esperan otras cosas a cambio. Sin querer mezclar temas, es posible que con el famoso pase de los pilotos a líneas comerciales algunos lo hagan por cuestiones económicas, pero yo sé que los militares cuando entran en la Academia saben que no se van a hacer ricos. Hay otras cuestiones por las que se entra a formar parte de las Fuerzas Armadas. El problema, junto al hecho de que puede ser cierto que en una línea comercial se gane más dinero, podría ser que los pilotos y otros miembros de las Fuerzas Armadas estén cambiando de ta-

lante porque ven que la política del ministerio no se merece ese sacrificio y esa entrega.

Yo le agradezco al señor Ministro la información que ha dado en relación con las causas de los accidentes. Quisiera hacer mención a algo que el señor Ministro nos indicó en la reunión del día 22 de junio, que en un tiempo razonable podríamos disponer de los sumarios, en cuyo caso no sólo no tendría ningún inconveniente, dijo, sino que cumpliría con su obligación dándonos a los Diputados si los requiéramos para que analizásemos también las conclusiones de los técnicos. Luego dijo que reiteraba el ofrecimiento de enseñar, si así lo deseábamos, sumarios cerrados de accidentes.

Tengo que manifestar que sí que los queremos. No sé si este es el trámite oportuno para pedir al señor Ministro que cada vez que haya un accidente y se cierre el sumario se nos envíe —como el Ministro se ofreció— copia de esos sumarios. También dijo que estaba dispuesto a que fuésemos al Cuartel General del Aire para ver la serie de mecanismos de seguridad y vigilancia que se establecen en las bases antes de que vuele un avión. Pues sí, también queremos ir al Cuartel General del Aire para tener una mayor información de todas las medidas que se toman en relación con este asunto.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, para réplica, el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): En relación con los pilotos, o con el controlador (porque no se debe circunscribir el problema de responsabilidades del accidente de Zaragoza tan sólo a los pilotos del F-18) no se han tomado medidas disciplinarias por cuanto el juez está interviniendo en el asunto, y tomarlas antes de la decisión judicial sería incurrir en un caso claro de repetición de posible sanción por un mismo hecho. Hemos de evitar, señoría, el «non bis in idem» en todas las situaciones. Es posible, señoría, y ha sucedido en el caso de las Fuerzas Armadas, que un juez acabe un sumario declarando el sobreseimiento por no ver materia penal, pero que haga ver a los mandos que sí sería conveniente una corrección disciplinaria. Estas son circunstancias que se han producido y se producen a menudo.

Como S. S. sabe, yo soy absolutamente partidario de que todo lo que pueda corregirse por la vía disciplinaria no pase a la vía penal. Pero en este caso el tema está en manos del juez, y, evidentemente, hasta que el juez no tome una decisión final, los mandos del Ministerio de Defensa no tomarán decisiones más que las que se deriven de lo que el juez nos ordene realizar.

En cuanto a los F-5, ha dicho el señor López Valdivielso que tengo que reconocer que ha habido algún fallo, porque muchos están en tierra y sólo vuelan dieciséis. De acuerdo, pero déjeme también poner de relieve, señor López Valdivielso, que eso demuestra la enorme preocupación por la seguridad de nuestros pilotos que tienen el Ejército del Aire y el Ministerio de Defensa. Preferimos, sin ningún género de dudas, tener que enfrentarnos a críticas de que gran parte de nuestro material no está vo-

lando que no cumplir con todo rigor con todos y cada uno de los mecanismos de seguridad. Por tanto, si hay un avión que es antiguo, si hay un avión que tiene tiempo, siempre en períodos de vida que no son más largos que los de los países de nuestro entorno (quizás serían más largos que los de Estados Unidos, pero no que los de los países europeos que nos rodean, ello puede ser cierto, señor López Valdivielso, pero en este caso se incrementa la atención de mantenimiento y de control de seguridad sobre ese avión. Esto es lo que quiero que quede claro.

Ha dicho el señor López Valdivielso que se puede dar el problema de que ese talante se esté perdiendo. Ha hecho referencia a que algunos pilotos del Ejército del Aire han pedido el pase a las líneas aéreas comerciales, donde evidentemente tendrían una retribución mayor. Creo que éste es uno de los asuntos que con mayor prudencia y mayor sujeción a los derechos de la persona ha llevado este Ministerio en los últimos tiempos, resolviendo el tema con fórmulas aceptadas en nuestra legislación comparada, que prescriben que en un período de tiempo muy largo los miembros del Ejército del Aire no pueden pasar a líneas aéreas comerciales, puesto que su formación ha sido a cargo del erario público. No hemos puesto en la Ley del régimen del personal militar los veinticinco años del caso francés, pero sí hemos puesto quince años que parece ya una norma clara para todos aquéllos que entren en la Academia General del Aire, que saben que, dentro de las condiciones de su nueva carrera, está la de que durante quince años van a tener que estar en el Ejército del Aire sin poder pasar a líneas aéreas comerciales con una retribución mucho mayor.

Quiero señalar a S. S. que nuestra actitud ha sido prudente, ha sido mesurada, ha sido la de encontrar soluciones de fondo, la Ley del régimen del personal militar, la de potenciar la escala de complemento, y que el Tribunal Supremo, en cualquier caso, ha sancionado favorablemente nuestra actuación. Por tanto, creo que el Ministerio de Defensa, señor López Valdivielso, hace muchas cosas mal, y estoy dispuesto a discutir las, y no sólo esto, sino a mejorarlas; no estar dispuesto a ello sería ser muy mal gestor. Pero creo que es de justicia que se diga que el Ministerio de Defensa en un tema delicado y difícil como éste ha tenido una actitud prudente, mesurada, resolviéndolo para el largo plazo y encontrando mecanismos de ir gestionando con prudencia la situación en el corto plazo.

En relación con su sospecha de que quizá sea la política equivocada del Ministerio la que modifique el talante de sacrificio y entrega de los miembros del Ejército del Aire, yo creo que esto, lo digo con toda cordialidad, es infravalorar a los miembros del Ejército del Aire. El talante de sacrificio y de entrega lo tendrán, y lo tienen, por la noción de servicio a todos los españoles que tiene el que emprende una carrera militar, y nunca sería admisible que un militar modificase ese talante de sacrificio y de entrega por el hecho de que se produjera cualquier tipo de política coyuntural. Yo creo, señor Valdivielso, que eso no es cierto, que los militares españoles son militares con convicciones más profundas que las que usted presume y

que, consiguientemente lo que usted ha dicho no está ajustado a la verdad.

Por último, estoy muy de acuerdo en que se conozcan los sumarios ya terminados y se comprueben las condiciones de seguridad. Vamos a programar una visita a una base aérea y organizaremos el tema con el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire. En cuanto a los sumarios, yo creo que hemos de encontrar un mecanismo de prudencia. Creo que lo mejor sería la consulta de estos sumarios en una dependencia, después de las consultas jurídicas pertinentes, es decir, no sacarlos y fotocopiarlos, sino ir a consultar varios sumarios, e incluso podrían tener acceso a resúmenes operativos o técnicos que luego se hacen, porque evidentemente no toda la reflexión del Ejército del Aire se limita a los sumarios que hace la justicia independiente, sino que el Ejército del Aire emprende multitud de investigaciones internas en relación a estos temas. Así pues, con respecto a la visita a bases aéreas para conocer los mecanismos de seguridad, así como en cuanto a conocer los sumarios, una vez que hayan sido cerrados y no sean materia reservada, me reitero en lo que dije en el mes de junio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Pasamos a la siguiente pregunta que corresponde al número 14 del orden del día del Diputado don Antonio Romero Ruíz. (**Pausa.**) Por encontrarse ausente dicho Diputado, la dejaremos en suspenso.

— **DE DON JERONIMO ANDREU ANDREU (GRUPO IU-IC), SOBRE LAS CLASIFICACIONES URBANÍSTICAS IDONEAS PARA LAS PROXIMIDADES DEL CAMPO DE TIRO DE «EL RETÍN», DE BARBATE (CÁDIZ), Y CESIÓN DE LA FINCA EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO CAMPO DE TIRO (Número de expediente 181/000065)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta de don Jerónimo Andréu Andréu, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las clasificaciones urbanísticas idóneas para las proximidades del campo de tiro de El Retín, de Barbate, Cádiz, y cesión de la finca en la que se encuentra dicho campo de tiro. La pregunta, según han informado a la Presidencia, la contetará el Secretario de Estado, don Rafael de la Cruz.

Tiene la palabra don Jerónimo Andréu para formular la pregunta.

Me perdonarán que vuelva a insistir, pero, al ritmo que llevamos, necesitaremos seis horas para ver las quince preguntas. Por consiguiente, si no limitan su tiempo, es imposible que hoy podamos terminar la sesión.

El señor **ANDREU ANDREU**: Intentaré ser breve.

La cuestión es que, desde que surgió el famoso asunto del ciudadano don Juan Guerra, el tema que originó la polémica posterior sobre este ciudadano fue la cuestión de unos determinados terrenos en Barbate. Esta polémica ha dejado oscuros determinados aspectos de este elemento

inicial, hasta el punto de que todavía no conocemos muchos de los aspectos que han intervenido en esa gestión que hizo el señor Guerra ante el alcalde de Barbate, don Serafín Núñez. En ese intento de aclarar la totalidad de este tema va dirigida la cuestión que se formula desde el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor Ministro ya explicó en el Pleno del Congreso que la propiedad de los terrenos seguiría siendo del Ministerio de Defensa, en respuesta a una pregunta que le hizo un señor parlamentario, pero el problema no está totalmente resuelto desde nuestro punto de vista. Al margen de quién sea el propietario de esos terrenos, lo cierto es que ha habido un proyecto urbanístico sobre estos terrenos y que, en los planos que se han hecho públicos, dicho proyecto influía sobre gran parte de unos terrenos que actualmente son propiedad del Ministerio de Defensa, terrenos de la Sierra de El Retín. Además, la aportación de los terrenos del Ministerio de Defensa no era pequeña sino realmente grande, se trataba de un porcentaje muy alto en el conjunto del plan parcial que se pretendía gestionar.

Conociendo cómo se mueven los asuntos urbanísticos, es realmente extraño que el propietario de unos terrenos, en este caso, el patrimonio de todos los españoles, gestionado por el Ministerio de Defensa, no conozca un proyecto urbanístico en el que están incluidos sus propios terrenos.

Nos hubiera gustado que respondiera el Ministro de Defensa, pero en cualquier caso, sería interesante que alguien de su Ministerio nos respondiera si el Ministerio de Defensa estaba al tanto de las gestiones que don Juan Guerra y don Jesús López —otro de los promotores de esta operación, que era un antiguo militar profesional— estaban realizando ante el señor Alcalde de Barbate para conseguir que estos terrenos tuvieran una serie de plusvalías urbanísticas importantes. También nos parece importante que se nos aclare si conocían el proyecto que estaban gestionando don Juan Guerra y don Jesús López ante este Ayuntamiento de Barbate que incluía terrenos del Ministerio de Defensa. Creo que sería interesante saber si estos señores estaban gestionando terrenos del Ministerio de Defensa sin su conocimiento o si, por el contrario, existía algún conocimiento del asunto por parte de su Ministerio.

Aparte de esto, como un tema que también afecta a los terrenos de «El Retín», actualmente propiedad —entiendan ustedes que es propiedad en el sentido de gestionar— del Ministro de Defensa, ustedes conocen que ha habido un amplio movimiento ciudadano de contestación al actual uso de estos terrenos de El Retín. Como ustedes bien saben, la Sierra de El Retín constituía un enorme porcentaje del término municipal de Barbate y, desde que esta sierra fue expropiada, gran parte del término municipal de Barbate fue expropiado, lo que ha significado que, de alguna manera, este término municipal y otros muchos del entorno, se vean enormemente condicionados por el uso de esta Sierra de El Retín, uso que en algunos casos ha provocado incluso la muerte de algún señor que ha pasado por allí pisando alguna mina o elemento militar, como ustedes bien saben. Esto ha llevado al señor Alcal-

de de Barbate a hacer declaraciones realmente crudas sobre el Ministro de Defensa, diciendo que el Ministro carece de sensibilidad social; viniendo de alguien de su propio Partido, llama más la atención la crudeza de este tipo de declaraciones.

Por lo tanto, sabiendo la amplia contestación que el uso de la Sierra de El Retín tiene actualmente, creo que sería interesante conocer también si el Ministerio de Defensa, aparte de todo lo que hemos planteado sobre el tema famoso de la urbanización en la Sierra de El Retín, etcétera, piensa mantener durante un tiempo prolongado, y si es posible saber cuánto tiempo, el actual uso de campo de maniobras e, incluso, de utilización de artefactos militares en él.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, don Rafael de la Cruz, para contestar a la pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Le tengo que contestar muy rápidamente.

Puesto que usted mismo ha hecho referencia a la sesión plenaria del mes de febrero pasado respecto a cuál es la intención del Ministerio de Defensa en relación con el uso del campo de adiestramiento para la Infantería de Marina de la Sierra de El Retín, está clara la contestación, y en el «Diario de Sesiones» así se transcribió. El Ministerio de Defensa no tiene ninguna intención de transferir, ni en todo ni en parte, la propiedad de estos terrenos para usos diferentes a los que en su día se establecieron, esto es, el de ser un campo de adiestramiento para nuestra Infantería de Marina. Es un campo de adiestramiento necesario, el único que existe de esas características para nuestra Infantería de Marina. Por tanto, su uso continuará y su utilización por parte de la Defensa se mantendrá en la situación actual. No hay nada nuevo que añadir a lo ya explicado en su día en la sesión plenaria, como digo, del mes pasado.

Usted sabe también, porque usted mismo lo ha dicho, que estos terrenos fueron expropiados en su día y cualquier uso distinto al que se estableció para esa expropiación pondría en marcha inmediatamente el mecanismo de reversión. Por tanto, de ninguna manera podríamos controlar un uso diferente con posterioridad a una desafectación para los usos establecidos dentro de la Defensa Nacional.

Usted afirma que es extraño que el propietario de un bien no conozca que se puedan estar elaborando proyectos sobre terrenos que son de su única y exclusiva propiedad. Sobre esa afirmación, en muchos casos me vienen a la memoria muchísimas situaciones un tanto humorísticas respecto a la venta de bienes que son de patrimonio público y que, al final, se traducen exclusivamente en una «entente» entre las partes, sin contar con la aquiescencia previa del que tiene la propiedad de estos bienes.

Le debo decir, señor Andreu, que, en ningún caso, ni la Secretaría de Estado de la Defensa, ni el Director de Infraestructura de la Defensa, quien es competente en esta

materia, ni, por tanto, el Ministerio de Defensa en su conjunto tenía conocimiento, ni se había puesto en su conocimiento la existencia del proyecto a que usted hacía referencia. Por consiguiente, todas las informaciones que puedan relacionar al Ministerio de Defensa con una posibilidad de que en su día se le diera a esos terrenos un uso distinto al que actualmente existe, no se ajustan a la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, en primer lugar, agradecer al señor Secretario su respuesta, aunque ha respondido también a preguntas que yo no le he hecho, porque yo no le he preguntado por la propiedad, puesto que ya quedó bien claro aquel día que la propiedad se mantendría. Le he preguntado fundamentalmente sobre el uso futuro de esa propiedad, y lamento que sea tan radical en su contestación, diciendo que durante mucho tiempo estos terrenos no van a cambiar de uso. Yo creo que esto va a acentuar la profunda sensibilidad que existe en el entorno de la Sierra de El Retín y en el conjunto de la provincia de Cádiz, una provincia enormemente afectada y castigada por servidumbres militares.

En cualquier caso, yo me imagino que este tema no va a quedar cerrado para muchos colectivos ecologistas y ciudadanos que ven una importante agresión en el uso de la Sierra de El Retín, y mucho me temo que el tema seguirá adelante en futuras discusiones.

En cuanto al tema del proyecto, por supuesto tengo que colegir que me está diciendo lo cierto y no puedo decir nada en contra, pero me hace pensar que don Juan Guerra González es extremadamente osado, hasta el punto de redactar y llevar un proyecto al Ayuntamiento de Barbate en el que hay un altísimo porcentaje de suelo que pertenece o que gestiona el Ministerio de Defensa, si no tiene ningún tipo de información que le haga suponer que va a tener algún éxito. De su respuesta solamente puedo deducir esto, evidentemente, pero no deja de ser un caso enormemente sorprendente en el conjunto de las gestiones urbanísticas que se hacen en el litoral de Andalucía. Por tanto, en ese sentido solamente me cabe expresarme sobre ello.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Rafael de la Cruz.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Me debo ratificar, señoría, en el conocimiento que el Ministerio tenía del proyecto que usted me está hablando, pero también debo puntualizarle algo respecto a sus manifestaciones sobre la alta concentración de instalaciones para la defensa nacional de la provincia de Cádiz. Desde hace tiempo estamos en negociaciones con diversas instancias de la provincia de Cádiz competentes en la materia, tanto con la Junta de Andalucía como con los propios ayuntamientos afectados

por estas zonas de interés para la defensa, y en amplia y estrecha colaboración con ellos. La misma existencia de los polígonos González Hontoria, donde normalmente el Ministerio de Defensa establece actuaciones para que en verano pueda ser utilizada su playa; barridos para limpiar las playas y sus proximidades y, al mismo tiempo, dar acceso y facilidad de paso a los ciudadanos de esa provincia que usted me ha mencionado; las mismas negociaciones con el Ayuntamiento de Tarifa para la desafectación de determinadas propiedades de la defensa para uso público, etcétera, me obligan a recordar a S. S. que si bien es verdad que existe esa concentración a que usted hacía referencia, también es verdad que estamos en permanente negociación para facilitar al máximo posible un uso público de instalaciones que hoy pertenecen a la defensa nacional.

— **DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ (GRUPO IU-IC) SOBRE CAUSAS EXACTAS QUE RODEARON LA MUERTE DE UN PASTOR DE ZARAGOZA DURANTE UNAS MANIOBRAS MILITARES (Número de expediente 181/000167)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la siguiente pregunta, la número 14, del Diputado don Antonio Romero Ruiz, sobre causas exactas que rodearon la muerte de un pastor de Zaragoza durante unas maniobras militares.

Tiene la palabra el Diputado señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: En este momento quiero dar por reproducida la pregunta que se inscribe en el orden del día de esta Comisión y, a raíz de las informaciones que han ido apareciendo sobre la autopsia y demás investigaciones, esperar a la respuesta que se nos dé en este momento por parte del Ministerio sobre las causas que han rodeado la muerte de este pastor de Zaragoza.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Voy a intentar cumplir con el deber de contestar al señor Romero y con las instrucciones del Presidente en cuanto a la brevedad.

Señor Romero, usted sabe que todas las actuaciones en el caso del fallecimiento del pastor Jesús Usán Cardona están en manos del juez competente, que es un juez ordinario, civil, del Juzgado número 2 de Zaragoza, y él ha decidido las actuaciones necesarias para esclarecer el caso.

Las informaciones de prensa han ido dando una visión progresivamente, creo yo, ajustada a la realidad de este tema. Yo quiero decirle, señor Romero, que el Ministerio de Defensa hasta que la justicia, independientemente, no determine en el sumario las responsabilidades o qué es lo que sucedió, no tiene nada que declarar en relación a este tema que, insisto, está en manos de la justicia. Sí puedo decirle que en este tema, como en todos, hemos dado ins-

trucciones estrictas de colaborar con la justicia en la aclaración de lo que sucedió en las unidades. Se ha hecho un estudio del croquis del ejercicio de tiro, se ha investigado exactamente lo que hizo cada unidad durante aquellos días, y estas investigaciones del mando se han puesto al alcance del juez, y también de mí mismo, para tener una garantía de qué es lo que sucedió con las unidades desplegadas en el campo de San Gregorio en aquellas fechas.

Señoría, el Ministerio de Defensa no ha querido en ningún momento avanzar oficialmente hipótesis, porque podrían ser consideradas como un condicionamiento para quien es el único llamado a decir cuáles fueron las causas del fallecimiento de este pastor. Sí quiero afirmar al responderle, señor Romero, que la actitud de las unidades que estaban haciendo maniobras en San Gregorio en aquel momento, que la actitud de las unidades que pidieron a estos pastores que se retiraran del campo de maniobras, etcétera, fue en todo momento la actitud correcta y que en ningún momento hemos detectado que hubiera, por parte de ninguna unidad, de ningún elemento de las unidades que estaban en el campo de San Gregorio, ningún tipo de actividad que fuera divergente de las que tenían que hacer en aquel momento, ni que, en relación a los pastores que en aquel momento pudieran estar en la zona, tuvieran otra actividad que la de, como es costumbre, decirles que se alejasen de la misma y pasaran al otro lado del límite antes de que empezaran los ejercicios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, tiene usted la palabra para turno de réplica.

El señor **ROMERO RUIZ**: De manera rápida extraer algunas conclusiones y pedir al Ministerio en nombre de nuestro Grupo, que se extremen las medidas en los ejercicios del Ejército en los campos de tiro, que se extremen las medidas en la dirección siguiente. Es necesario que se garantice el cumplimiento de las inspecciones previas del campo de tiro antes de producirse las maniobras y el ejercicio de tiro.

Esto significa no sólo mantener una señalización adecuada, que existe de forma permanente, sino mantener una señalización específica cuando se están llevando a cabo las prácticas de tiro, al mismo tiempo que destinar una serie de componentes de las unidades para dar el aviso y evitar que haya personas civiles dentro de un campo, con la peligrosidad que ello conlleva cuando se ejercen las prácticas de tiro.

Usted ha dicho que se tomaron las medidas necesarias, que en este caso se alertó a los pastores para que se alejaran del lugar donde se iban a desarrollar las prácticas de tiro y es necesario que se siga insistiendo en esto, porque la pérdida de vidas humanas que puede producirse en ejercicios de este tipo es irreparable.

En cuanto a la colaboración de las Fuerzas Armadas y de su Ministerio con el juez civil que entiende del caso, nos parece tan interesante que continúe así, como que no se descarte ninguna hipótesis y, por tanto, que se siga trabajando, debido a las informaciones que han aparecido

en las que se dice que el proyectil balístico podría proceder no de un arma reglamentaria del Ejército, sino de una arma de las que se utilizan para la caza, y en base a esto y según los análisis que se han hecho en este momento, el proyectil puede ser utilizado por un civil, pero también por un militar. Es decir, que el arma de caza puede utilizarse por un ciudadano, civil o militar, y en este caso parece ser que las investigaciones pueden orientarse en cualquier dirección. Por tanto, que no se limite ninguna posibilidad, y creo que está bien ese compromiso que usted adquiere y que habrá hecho extensivo al juez que entiende del caso.

Finalmente, decirle que es muy importante que se extremen todas las medidas de inspección previa y que se colabore con la justicia civil que entiende en Zaragoza del esclarecimiento de este hecho, porque, como muy bien dijo el padre del pastor, el perro sabe lo que pasó, pero el perro no habla. Por tanto, hay unas dificultades enormes para que se descubra lo que de verdad sucedió y qué terminó con la vida de este pastor de Zaragoza de manera tan trágica. Creo que sería importante que se ayudara desde el Ministerio de Defensa, como usted bien ha dicho, para esclarecer definitivamente los hechos, estudiándolo desde el punto de vista del proyectil que causó la muerte al pastor, provenga de arma reglamentaria o de otro tipo de arma, que es susceptible, en una hipótesis general, de ser utilizada tanto por cazadores furtivos, como por militares que puedan practicar la caza durante su desplazamiento a las prácticas de tiro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Muy brevemente, el señor Romero pide que se extremen las medidas de todo tipo antes de que se hagan maniobras. Estoy absolutamente de acuerdo con él, pero él tiene que convenir conmigo en que de la información de la que disponemos hasta este momento no se deduce que no se usaran todas las medidas y que fueran extremas. Precisamente la información exhaustiva que por el desgraciado suceso del fallecimiento de una persona se ha hecho sobre este tema ha confirmado que el Ejército, en este caso, tomó y aplicó las medidas y que además lo hizo no sólo rigurosamente, sino también con un trato personal, en este caso concreto al pastor fallecido, absolutamente correcto, indicándole simplemente la necesidad de abandonar el límite en el que estaba.

Por tanto, de acuerdo con extremar medidas. No lo estoy, en cambio, señor Romero, con que de las investigaciones que estamos haciendo en este hecho se derivase la necesidad de extremar las medidas, porque estas investigaciones confirman que el Ejército de Tierra, y en concreto estas unidades, cumplieron con las medidas que deben realizar antes de las maniobras.

En segundo lugar, ha dicho el señor Romero que se fomenten las investigaciones en cualquier dirección. Este es un tema de los jueces, señor Romero —lo sabe usted tan bien como yo—, y estoy absolutamente seguro de que el

juez investigará en cualquier dirección, y en cualquier dirección que investigue el juez, por imperativo legal y porque es nuestra voluntad, colaboraremos con él para aclarar, en la mejor medida posible, qué es lo que ha sucedido.

Para terminar, sí quisiera, señor Romero, hacer una reflexión en relación al tratamiento de estos temas y el Ejército de Tierra, en este caso, u otros ejércitos, en otro. Las primeras noticias que los ciudadanos españoles leyeron en la prensa, en titulares de varios periódicos, fueron que un pastor había sido encontrado muerto en un campo de maniobras tras ser detenido por el Ejército. Más adelante, como el señor Romero ha dicho, la prensa ha ido precisando la noticia, ha ido dando incluso el resultado, que está en el sumario, de la autopsia realizada. Pero nunca más en titulares, con el mismo grosor con que los ciudadanos españoles leyeron que había muerto tras ser detenido por el Ejército, ya que ningún periódico ha dicho que no hubo ninguna detención, que esta noticia no estaba contrastada. Sí que lo han dicho algunos periódicos en el contenido de los titulares, pero los ciudadanos españoles no han leído en los periódicos, en titulares posteriores, con la misma fuerza, que el Ejército no había detenido al pastor y que no estaba implicado en el hecho. Por tanto, hay que llevar la investigación, como muy bien dice el señor Romero, manteniendo abiertas todas las alternativas, pero también respecto de una actividad como es la caza en aquella zona. Esto confirma un tema que hemos de llevar también con mucho cuidado, que afecta a la Sierra del Retín, aunque no ha sido tratado anteriormente, que es el siguiente, señorías.

En los campos de maniobras de los tres Ejércitos la vegetación crece más porque no son utilizados más que esporádicamente en las maniobras, y, por tanto, hay posibilidades de pasto, etcétera. Es una obligación nuestra intentar que, de alguna manera, haya un equilibrio en este uso, siempre que se garantice la seguridad, pero es un hecho evidente que hay una presión en todos o en casi todos los campos de maniobras para entrar incluso en temas como la caza, furtiva o no, porque precisamente se va confirmando lo que el Ministerio de Defensa ha ido pregonando en los últimos años: que en los campos de maniobras se producen pastos en mayor abundancia porque son menos utilizados que los demás y que, incluso, hay mayor interés para ir a cazar a los campos de maniobra que a los otros cotos, que están mucho más explotados.

Esa consecuencia, señor Romero, sí que creo que hemos de derivarla de lo que sucedió en Zaragoza y hemos de encontrar fórmulas con los ayuntamientos para que, de verdad, si hay una forma de aprovechamiento comunal, legítimo para los municipios que están alrededor de los campos, el Ministerio de Defensa acepte que este aprovechamiento y ventaja se produzcan, pero que en cuanto afecte a la seguridad, limitemos estrictamente este uso.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ (G. P), SOBRE SUSTITUCION DE LOS AVIONES MILITARES SUSPENDIDOS DE ACTIVIDAD PARA REVISIONES O QUE HAN SUFRI-**

DO ACCIDENTES (Número de expediente 181/000138)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 10, de don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre sustitución de los aviones militares suspendidos de la actividad para revisiones o que han sufrido accidentes y que contestará el Secretario de Estado don Rafael de la Cruz.

Tiene la palabra el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: La pregunta es: ¿Cómo está prevista por el Ministerio de Defensa la sustitución de los aviones militares destrozados en accidentes o suspendidos de su actividad, durante el tiempo que dure naturalmente la suspensión, para revisiones con motivo de accidente, por otros aviones de sus características? (El señor Vicepresidente, Busquets i Bragulat, ocupa la Presidencia.)

Ruego al señor Presidente que sea flexible, si es necesario de la réplica, puesto que he procurado ser muy breve en la pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Se tendrá en cuenta, señor Elorriaga.

Tiene la palabra el Secretario de Estado, señor De la Cruz.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Me plantea usted dos cuestiones. Por un lado, qué sucede con los aviones que, de alguna manera, sufren un paro técnico como consecuencia de un accidente, que puede dar lugar a sospecha de generalización de la avería.

Hoy ya hemos debatido todas las medidas de seguridad y concretamente el señor Ministro ha dado una explicación exhaustiva respecto a todas las medidas de seguridad que se toman en caso de accidente que pueda dar lugar a la más mínima sospecha de extensión de esa avería a aviones de la misma categoría y tipo. Esto es uno de los casos que usted me plantea.

Por otro lado, usted pregunta si se reponen los aviones que de alguna manera han sufrido un accidente y ya no están posibilitados de ninguna manera para un uso posterior. En el primer caso debo decirle que, dentro de las normas, que son de carácter general que de alguna manera surgen de la propia doctrina OTAN, hay tres situaciones desde un punto de vista de situación propia de cómo están los distintos elementos o los sistemas de armas que utilizan los ejércitos del aire. En primer lugar, estaría lo que sería el inventario de todos los aviones existentes. En segundo lugar, estarían todos aquellos aviones que están en lo que se denomina situación logística, que son todos aquellos que están en reparaciones superiores al tercer escalón, y todos aquellos que están sujetos a gran reparación o que puedan haber sido incluidos en las situaciones a las que usted hacía referencia antes. La diferencia entre los aviones de inventario y los que están en situación logística es lo que constituye en esa terminolo-

gía la plantilla propia sobre la que se fija la operatividad posteriormente.

En el caso de los aviones que están en situación logística, en general, no se prevé su sustitución de ninguna manera, puesto que sería la sustitución de una cadena normal de aviones que están experimentando su ciclo de reparación, aunque esa reparación sea de carácter extraordinario, como en el caso que usted me decía. En el caso de los aviones accidentados, normalmente sería la reposición del propio inventario de los aviones existentes. Yo ahora recuerdo el caso, el de la pérdida del F-18 en noviembre de 1988, en que el Ministerio de Defensa está estudiando su adquisición, pero en este caso creo que ese estudio vendría justificado perfectamente porque el inventario, usando la terminología correcta, de los aviones F-18, como usted sabe muy bien, en este momento todavía no se ha completado —esperamos completarlo este año—, y por tanto, sería perfectamente asumible por parte del Ministerio de Defensa que cuando se hubiera completado el inventario de los aviones F-18 pudiéramos estudiar la posibilidad de que el avión siniestrado fuera sustituido por otro. Es algo que está en estudio en el Ministerio de Defensa, depende de las disponibilidades presupuestarias en cualquier caso y todavía no se ha tomado una decisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Secretario de Estado, su contestación ha aclarado algunas cosas, pero lo que yo voy buscando —y esta reflexión se la hago a usted y al señor Ministro, ya que está toda la cúpula del Ministerio aquí presente— es que nos aclaren de alguna manera cuántos aviones de combate les hacen falta para cumplir compromisos internacionales o las misiones estratégicas que asume el Ministerio de Defensa y sus Fuerzas Armadas. Como hemos visto aquí en anteriores preguntas, durante el año pasado prácticamente siete aviones de combate quedaron fuera de combate, para entendernos. Yo no sé si ha sido una racha de mala suerte o si va a pasar eso siempre, pero entra en lo posible, pues en un año en que no pasó nada ni hubo actividades aéreas extraordinarias ni servicios anómalos, quedaron fuera de combate tres Mirage, tres F-5 y un Harrier. Con estos cálculos, de aquí al año 2000, que es cuando se piensa que puede dar resultados el programa EFA, el avión de combate del año 2000, en vez de tener cien aviones vamos a tener cincuenta. No son unas cifras de poca consideración, no es la sustitución de un avión, y nos gustaría saber si consideran que la defensa española necesita tener en activo 50 aviones de combate, 100, 150 o 25, pero el ritmo de los accidentes, lamentables naturalmente, puede ser un poco mayor o menor, pero significa que hay sólo una serie de aviones que están fuera de operatividad por el ciclo normal de revisiones, sino que además algunos aviones que realmente dejan de servir como tales armas. Cuando aquí discuten a veces cosas, como se discutió en esta Comisión en tiempos el programa FACA, etcétera, ne-

cesitaríamos saber si debe haber 120 aviones o 75. Es decir, de alguna manera parece que la Comisión de Defensa, para que tuviese conciencia de la situación y pudiese opinar y responsabilizarse seriamente de sus decisiones, sobre todo en el ámbito presupuestario, debería tener conocimiento con una cierta aproximación del número de aviones de combate que hacen falta, del número de aviones de combate que vamos a tener dentro de dos años o dentro de cinco años, es decir, antes de que se haya previsto otro modelo que entre en sustitución de estos aviones.

Este es el sentido de la pregunta, en el que le insisto, es decir, si en vez de 80 aviones de combate en el año 1998 hay 52, ¿es que no hacían falta los demás? ¿es que, aunque hagan falta, hay que esperarse a que haya un nuevo avión en el año 2000? Este es el sentido de la pregunta, por si quiere complementarmela en su nueva respuesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Hay que contestar a esto forzosamente dentro de los planes a medio y largo plazo que tiene el Departamento respecto al desarrollo y a las necesidades que en un futuro se plantean siempre desde el punto de vista de la defensa nacional. El hecho de que exista una determinada plantilla de aviones de combate en este caso, que es el sentido de su pregunta, no proviene de una decisión puntual del momento, sino de decisiones que se tomaron años atrás dentro de una programación económica, presupuestaria y estratégica de los propios planes —el propio Plan Estratégico Conjunto lo establece— y, por tanto, no es ni puede ser jamás fruto de una improvisación. Usted sabe que hoy mismo estamos desarrollando programas importantes en cuanto a la puesta al día, alargamiento de vida, mejora incluso de muchos de nuestros sistemas de armas dentro del Ejército del Aire, por ejemplo, el mismo programa Mirage-3: nuestro propio avión de combate europeo, que es evidentemente un programa de adquisición futura y desarrollo actual de aviones de combate que entrarán en servicio a finales de esta década. Estamos previendo ya el nuevo avión de enseñanza avanzada y de ataque, como es el avión AX —usted mismo lo habrá podido comprobar porque recientemente ya hemos puesto en marcha todos los estudios de previabilidad y viabilidad con la empresa Construcciones Aeronáuticas para un avión que tendrá que entrar en funcionamiento a partir del siglo que viene—, y, por tanto, es evidente que se puede facilitar toda esta información, y deberíamos recogerla siempre desde una perspectiva de planificación a medio y largo plazo.

La adquisición de máquinas complejas, que además están sujetas a evolución tecnológica muy rápida, hace que eso se integre dentro de un concepto de programación pensada y estudiada, y no producto en cada momento de acciones puntuales que no resuelven el problema cuando hablamos precisamente de este tipo de sistemas de armas.

— **DE DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ (GRUPO POPULAR) SOBRE PROGRAMA DE SUSTITUCION DE LAS FRAGATAS DE LA ARMADA (Número de expediente 181/000139)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): A continuación, pasamos a la pregunta de don Gabriel Elorriaga sobre programas de sustitución de las fragatas de la Armada.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: ¿Cómo está prevista por el Ministerio de Defensa la sustitución en su día de las fragatas de la Armada, una vez que España se ha retirado del programa de Fragata OTAN, en el que se preveía construir cinco unidades para el grupo de combate?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Recientemente, más concretamente el pasado mes de diciembre, España, efectivamente, se retiró, después de que lo hicieran el Reino Unido, Francia, Italia y la propia Alemania, del programa Fragata OTAN, la llamada Fragata NFR-90. La consideración sobre qué tiene previsto el Ministerio de Defensa para la sustitución de las cinco unidades que teníamos previsto adquirir de este tipo de fragata debe enmarcarse, una vez más, dentro de cuál es la política, la planificación y la programación que para sistemas de armas navales hemos establecido de aquí al año 2002 para ser más concretos.

Tenemos un plan en este momento con la Empresa Nacional Bazán y con otras empresas del país, en cuanto a componentes que no son propiamente la plataforma, plan de construcciones de aquí al año 2002 que no solamente afecta al componente fragata sino también a submarinos, cazaminas, dragaminas, buques anfibios, etcétera. Es decir, en estos momentos hemos eliminado cualquier incertidumbre respecto a cuáles son los sistemas que vamos a precisar, a disponer, en un período que va desde ahora hasta el año 2002. Este plan de construcciones navales, en una de sus facetas más importantes, contempla la construcción de las nuevas fragatas. En estos momentos, como usted conoce, hay cinco fragatas del tipo Baleares. Disponemos también de tres fragatas del tipo Santa María, la última de ellas, Reina Sofía la recibiremos este año, con lo cual dispondremos de nueve unidades de este tipo de buque de escolta.

El Consejo de Ministros aprobó también a finales de año, como consecuencia de ese plan de construcciones navales, la construcción de dos nuevas fragatas, cuyos sistemas de combate —que son la espina vertebral del buque, la espina vertebral de la plataforma, y que, como usted sabe, hasta ahora se importaban llave en mano prácticamente de los Estados Unidos— van a ser en una buena parte ya nacionalizados.

A partir de mediados de esta década, comenzará la construcción de cuatro nuevas fragatas F-100, que supon-

drán ya, con una perspectiva temporal de cinco años más, unas posibilidades de desarrollar industrialmente en nuestro país un sistema de combate genuinamente español, en colaboración, es evidente, porque no lo podemos hacer solos, con otros países que estén interesados en ese proyecto. Ya estamos en conversaciones y comenzando los estudios de previabilidad para este tema.

Quedaba la última parte de este programa que de alguna manera era consecuencia del retraso que se estaba produciendo en la propia Fragata de la OTAN, y quedaba como última parte que se hacía en el caso de una retirada de la Fragata de los noventa.

Si ha ido usted sumando hasta aquí el número de fragatas de que hemos hablado, llegaríamos a un objetivo a finales de este siglo de un total de 15 buques de escolta para la Armada española. A partir del año 2000 hay que empezar ya el proceso de sustitución de aquéllas que ya tienen un período de vigencia y de vía útil de más de 30 años. En este caso afectaría a las cinco fragatas Baleares que eran las que estaba previsto sustituir con la Fragata de los noventa.

Pues bien, mediante el «expertise» y el saber hacer que nos va a permitir la construcción de las dos fragatas ya aprobadas por Consejo de Ministros, a las que me refería antes, con un período de maduración de construcción que va de tres a cuatro años, más bien cuatro y, con la construcción de las cuatro fragatas de la clase F-100, con altísimos porcentajes de nacionalización y con colaboración tecnológica de otros países que quieran colaborar con nosotros en este proyecto, podremos abordar ya la construcción de cinco nuevas fragatas que, como digo, irán a sustituir las cinco fragatas Baleares que entrarán en desuso, con alta fiabilidad de tecnología española y con casi total porcentaje de participación de esa industria en ese proyecto.

Eso es lo que tenemos pensado, y como le digo, dentro de ese plan de construcciones navales que tanto para la industria, como para el Ministerio de Defensa, como, es evidente, para la Armada, elimina cualquier grado de incertidumbre respecto a la disposición de estos sistemas, y, eso sí, siempre es así, de acuerdo con los recursos de que disponemos y dispondremos para, evidentemente, dotar a la Armada de sistemas de armas modernas como corresponde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Por lo que deduzco de esta documentada contestación, satisfactoria en algunos aspectos por supuesto, no acabo de comprender para qué se metieron ustedes en el programa de la Fragata OTAN de los años noventa. Deduzco que se van a construir las fragatas, que las va a hacer la Empresa Bazán, que el grado de nacionalización va a ser muy alto y que todo está muy bien. Creo que hay un cierto esnobismo por parte de ese Ministerio en el deseo de meterse en todos los programas internacionales que surgen. Ustedes se han gastado 1.500 millones de pesetas más o menos en

el programa de la Fragata OTAN, ha mandado a unos ingenieros, a unos oficiales españoles; algo habrá aprendido, evidentemente, porque siempre son interesantes esas experiencias, pero imagino que con 1.500 millones de pesetas los podían mandar a Estados Unidos o a Japón a aprender. Quiero decir que no parece que fuera necesario que para aprender entrasen en fase de predefinición de una fragata en la cual nos enteramos que parece que nadie creía, o creían muy poco. Además, por motivos de recortes presupuestarios, por discrepancias en la definición, se retiran los grandes países naval-militares, como Inglaterra, Alemania, Francia y nosotros estamos ahí hasta que se van todos, somos los últimos que nos marchamos. Parece como si España tuviese más fe que otros países en que aquel programa podría ir adelante. Realmente cuando empezó a haber dudas sobre la viabilidad del programa, me parece que España se debió haber retirado al ver que se retiraban países con más experiencia naval. Es una cosa curiosa y me extraña mucho la preocupación por este programa multilateral en el que se esperaban construir cinco de las fragatas, y hay que considerar el gasto que ha supuesto, que no es que sea un gasto muy considerable, dentro de lo que es un presupuesto de construcción naval militar, pero 1.500 millones de pesetas podían servir a lo mejor hasta para construir algunas patrulleras que deben estar haciendo mucha falta.

No se sabe muy claramente por qué fueron ustedes a ese programa, se mantuvieron en ese programa, tardaron tanto en abandonar ese programa y se gastaron ese dinero. Esa es la única réplica que quisiera darle a su exposición sobre la sustitución de las fragatas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): En este tipo de proyectos, así como en los demás en los que España participa en coordinación con otros países —en muchos casos, y sobre todo en sistemas de defensa por lo menos, está siendo así en estos momentos— el todo es el aprendizaje, el saber hacer.

Tengo aquí un índice de los documentos de la Fragata de los noventa, documentos que se han generado como consecuencia de seis años de trabajo de dieciséis ingenieros españoles. Se sabe que el director de la oficina de proyectos era un ingeniero español. Ellos mismos son los que han tenido la palabra respecto al «expertise», respecto al «know-how», respecto a todo lo que han aprendido durante estos seis años de trabajo.

Cuando se habla del coste abandonado hay que decir qué es lo que se ha obtenido de este coste, y se han obtenido miles de páginas de documentación que hacen referencia al proyecto de definición, hacen referencia al propio estudio de viabilidad, que es una información valiosísima para nuestras empresas aquí, no sólo en sistemas de construcción de plataformas, sino en sistemas de combate, tanto desde el punto de vista naval como desde el punto de vista de la industria electrónica; es una información valiosísima que nos va a permitir, con esta docu-

mentación y con el aprendizaje que estos ingenieros han tenido, nacionalizar y trabajar en mayor proporción de lo que hubiéramos sido capaces si no hubiéramos participado en ese proyecto. Y cuando se habla del coste abandonado hay que hablar también del coste en el que de alguna manera hubiéramos incurrido con la construcción de un proyecto que a ocho tenía un coste determinado, y no precisamente bajo, respecto al coste que hubiéramos tenido que soportar si hubieran estado trabajando exclusivamente cuatro países en el proyecto, y no siendo todos ellos muy avanzados en sistemas de combate y en sistemas de construcción de buques.

Por tanto siempre se ha medido con todo rigor y con toda sensatez la relación entre el coste y la eficacia de haber seguido en el proyecto, siempre calibrando la eficacia de haber participado en él y el «expertise» que se haya obtenido en estos seis años de trabajo.

— **DE DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR), SOBRE INICIATIVA PARA ACTUALIZAR EL DEBER DE SERVICIO A LA DEFENSA NACIONAL DE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES (Número de expediente 181/000137)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): La pregunta correspondiente al punto 5 del señor López Valdivielso, queda pospuesta, por lo que entramos en la pregunta del señor Elorriaga sobre iniciativa para actualizar el deber de servicio a la defensa nacional de los ciudadanos españoles.

Don Gabriel Elorriaga tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: ¿Prepara el señor Ministro de Defensa alguna iniciativa para actualizar el deber de servicio a la defensa nacional de los ciudadanos españoles? Antes de comentar más la pregunta quiero ponerme la venda antes de la herida en el sentido de que no se me vaya a contestar que hoy se ha ratificado por la Comisión la Ponencia creada para abordar el estudio y seguimiento de los temas relacionados con el modelo de las Fuerzas Armadas y su conexión con el servicio militar. Por supuesto, estamos en ello, pero en este caso lo que saldrá de ahí será la opinión de los Diputados, y lo que me gustaría conocer es la opinión del Ministro de Defensa, que lleva en el ejercicio de sus funciones siete años largos o casi ocho y que ha hecho muy poco por modificar la actual contextura del servicio militar en España. A pesar de las dificultades y de las críticas que desde su punto de vista social y operativo se han producido sobre el mismo, el Ministerio ha actuado más bien con una actitud muy conservadora, muy inerte en relación con esta cuestión; simplemente se ha limitado a retocar algunos aspectos colaterales del servicio militar, pero no su esencia. En consecuencia, a este Diputado y al Grupo que representa les interesaría saber qué es lo que piensa el Ministerio en cuanto que éste es el que llevará la iniciativa, aparte de lo que podamos pensar los Diputados con nues-

tro seguimiento del tema y con la Comisión. Nos gustaría saber qué es lo que quiere hacer el Ministerio, que por ahora ha dado la impresión de que quiere hacer muy poco en lo que se refiere a la renovación o modificación del sistema, y qué es lo que piensa trasladar el Gobierno a los Diputados del Grupo que le sustenta para la actuación de aquéllos dentro de esa Comisión. Busco un adelanto de la postura gubernamental en torno a posibles reformas del concepto de servicio militar.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a esta pregunta, tiene la palabra el Subsecretario del Ministerio de Defensa, don Gustavo Suárez Pertierra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): He de manifestar que no hay nada más lejos de mi intención, señoría, que trasladar al campo de los señores Diputados la pelota de la iniciativa y de la responsabilidad acerca del servicio militar, aunque sí considero que es una iniciativa importante la que ustedes han ratificado y concluido hoy en función de los compromisos adquiridos por el Presidente del Gobierno en el debate de su investidura.

Parte S. S. de una definición relativa a que se ha hecho muy poco en el campo del servicio militar desde el año 1982 hasta ahora. Creo sinceramente que esa afirmación no se puede compartir. Desde 1982 hasta aquí se ha elaborado toda una nueva Ley del servicio militar, con fecha de 1984, y se han realizado un conjunto de actuaciones, que son del pasado, que, por consiguiente, son perfectamente conocidas y que no creo que sea necesario destacar desde esa perspectiva. Sí es verdad que lo que no hemos tocado ha sido el modelo, porque entendemos que es un modelo constitucionalmente establecido, que es un modelo perfectamente extendido y contrastado en el ámbito de los países que nos rodean y porque, en definitiva, creemos en ese modelo del servicio militar obligatorio.

Ahora bien, al tratarse de una prestación con ese carácter de universal, obligatoria para el conjunto de los jóvenes españoles que cumplen una determinada edad, y, por consiguiente, al tratarse de una prestación muy gravosa, como son todas las prestaciones obligatorias de esta índole que se deben al Estado, lo que sí es cierto es que nunca la hemos entendido como una prestación o nunca hemos entendido que nuestra actuación debía ser estática, antes bien, que debía estar incardinada en un proceso de actualización permanente de los parámetros y de las condiciones en las que se cumple el servicio militar. Aseguro a S. S. que, con éxito o sin él, se han dedicado muchos esfuerzos desde el Departamento, esfuerzos que han sido continuados a lo largo de todos estos años.

Desde esta perspectiva yo diría que hay una actuación permanente, que incide directísimamente en el cumplimiento de la prestación del servicio militar obligatorio, y que hay un conjunto de iniciativas, que quizá son las que ahora se nos piden, que constituyen actuaciones, permanentes o no (hay algunas puntuales y alguna legal) que son cumplimientos de compromisos electoralmente asumidos por el Partido que sustenta al Gobierno. Me refiero

exactamente a la presentación a las Cámaras de una ley del servicio militar y a la elaboración y puesta en práctica de un plan de modernización del servicio militar que tiene como objetivo adecuar la prestación del servicio a las necesidades del planeamiento de la defensa militar teniendo en cuenta las capacidades de nuestra juventud y la realidad social española.

Hemos de traer una ley del servicio militar porque es necesario cumplir el compromiso adquirido en el programa electoral del Partido Socialista en lo que se refiere en concreto a la reducción del tiempo de duración del servicio militar. Como SS. SS. saben perfectamente, es necesaria una ley porque la duración está fijada en una norma con este rango. Pero además es necesaria una ley no sólo por lo dicho, sino por otra serie de consideraciones que se refieren al marco en el que deberá cumplirse el servicio militar. Pretenderíamos incluir en la ley los elementos que hicieran que esa prestación obligatoria —que calificaba de gravosa al principio de mi intervención— supusiera las menos cargas posibles, dentro del gravamen que producen todas estas prestaciones. Intentamos elaborar una ley que no sea sólo de reclutamiento, sino que recoja aquellos elementos sustanciales, las bases del cumplimiento de la prestación a lo largo de todo el tiempo en que ésta se desarrolla. Queremos introducir en esa ley un conjunto de elementos electivos dentro de la obligatoriedad de la prestación o de principios que permitan tener en cuenta las condiciones aptitudinales de los jóvenes que prestan el servicio militar o las variables de comportamiento que posteriormente dan lugar a algunos problemas durante el tiempo que dura la prestación. Queremos convertir seriamente la prestación en un servicio de carácter universal y que afecte a todo el conjunto de los españoles, eso sí, según sus capacidades, y por consiguiente desaparecerá, aunque SS. SS. ya conocen la razón de la existencia de este elemento en su día, la posibilidad de que se produzcan excedentes de cupo, que siempre harían un determinado servicio militar o civil.

En definitiva, la ley pretenderá sentar unos principios que insistan especialmente en el cuidado por el modo de la prestación en concreto por una parte y, por otra parte, en elementos tales como el aprovechamiento del tiempo del servicio militar para producir determinado tipo de formación que se pueda dar dentro de los establecimientos militares y que se compagine con la función que las Fuerzas Armadas deben cumplir y que tienen constitucionalmente asignada; por supuesto, todo ello desde la perspectiva de conseguir una mayor operatividad de nuestros ejércitos.

El resto de las actuaciones —que, como he señalado serán de carácter puntual o permanente, algunas de las cuales se concretarán en disposiciones de algún rango jurídico y otras no— estarán concebidas como medidas incluidas en ese plan de modernización al que me referí en un principio y al que también se refiere el programa electoral. Ese es el ejemplo de la actualización permanente que se pretende realizar en el servicio militar. Plan de movilización y servicio militar que habrá ocasión y tiempo de tratar, sin duda, con la Ponencia que hoy se ha constitui-

do en el seno de esta Comisión, y probablemente también en su momento con la Comisión en su conjunto, que incide en una serie de elementos como son el modelo y sus propias condiciones, los cometidos, la formación y el adiestramiento durante el servicio militar, los sistemas de reclutamiento que persigan aquellas finalidades electivas, a que me refería, que incidan en las condiciones de vida o en la conexión con la sociedad civil de la que las Fuerzas Armadas no pueden apartarse.

Señoría, de algún modo todas las áreas que se incluyen aquí, al menos desde el punto de vista de los epígrafes generales, habían sido tocadas con alguna medida en la actuación desde 1982 y, por supuesto, desde 1984 con la nueva Ley de Servicio Militar. ¿Qué aportaría ahora el Plan de modernización? La incardinación de estas medidas en un programa de carácter estable, en un programa de carácter priorizado que permitan por otra parte, a los responsables del servicio militar del Gobierno el fijar los ritmos de consecución de las medidas concretas o de puesta en práctica de los programas de actuación permanente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Elorriaga para réplica.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Presidente, señor Subsecretario, su intervención, en nombre del equipo ministerial al que pertenece, me confirma en la idea de que ustedes están sometidos a una inercia mental en este tema. Es decir, toda su exposición del tema se basa en lo que supuestamente llaman el modelo constitucional. No hay ningún modelo constitucional de servicio militar en este país. Existe un deber y un derecho de los españoles a participar en la defensa nacional y, naturalmente, en ella se puede participar de muchas maneras. Por ejemplo, las mujeres no hacen el servicio militar obligatorio y podrían ser llamadas a participar en la defensa nacional; tal vez los trabajadores de la industria podrían trabajar en una industria de guerra y no ser soldados, incluso algunos hombres pueden ser enfermeros o conductores de trenes. Es decir, el esfuerzo de la movilización general de un pueblo en un momento en que fuese necesaria para la defensa nacional no quiere decir en absoluto que todos los ciudadanos hayan de ser soldados ni que hayan de desarrollar un servicio militar obligatorio.

La recluta universal obligatoria, que ustedes dan como un dogma constitucional, es uno de tantos sistemas posibles que probablemente tenga o tuvo una cierta utilidad en algún aspecto, o quizá está ligeramente desfasado en nuestra época, pero tal vez sigue siendo un sistema útil para dar una instrucción elemental mínima a los ciudadanos para el caso de que fuese necesario movilizarlos; quizá pueda tener una utilidad como un escalón de la movilización, compatible con el voluntariado, como ustedes han hecho, pero no es el sistema más eficaz para mantener operativas en este momento las unidades de intervención. En este momento las unidades de intervención que las Fuerzas Armadas deben tener siempre a punto parece que necesitan cada vez más de profesionales. El manejo de equipos más sofisticados, de medios más modernos exi-

ge todo lo contrario a lo que ustedes están haciendo; es decir, más tiempo de permanencia en la actividad, más meses o más años de adiestramiento. Esto no se soluciona con dejarlo en manos de los reclutas de temporada, máxime cuando la temporada es cada vez más corta.

Por otro lado, creo que el problema social del servicio militar en lo que pudiera tener de traumático como obligación gravosa, como decía el señor Subsecretario, es gravosa porque significa cambiar de actividad una larga temporada, un curso, más o menos, en la actividad de un estudiante o un trabajador, que complica, que divide la trayectoria vital de esa persona en el momento importante de su juventud. Pero no se trata de que sea un mes más o un mes menos. Esa no es la clave del problema. La cuestión es que se haga de otra manera; si se hace en vacaciones o con un sistema de entrenamiento periódico, como en el ejército suizo. Hay muchos sistemas en el mundo pero no necesariamente ha de ser el de servicio militar obligatorio.

Alejándonos un poco de lo que tiene de problema social y de contestación social en estos momentos, está otro tema que creo que debe preocuparles más en cuanto políticos especializados en la defensa, el tema de la utilidad defensiva, no los problemas sociales que cree. Su utilidad defensiva va en descenso. Las unidades con nuevos muchachos cada vez más jóvenes y durante menos tiempo en activo supone que haya soldados menos expertos y menos eficaces. En cambio, la necesidad de soldados profesionales, con larga estancia en las unidades es una necesidad. Me da la impresión de que ustedes debían tener más imaginación y tender hacia un sistema de movilización general y hacia ciertas formas de adiestramiento muy breves para esa movilización de todo el pueblo, y que la permanencia en el auténtico servicio no para aprender, no en lo que tienen las unidades de centro de enseñanza, de centro educativo, sino en lo que tienen las unidades de arma, de instrumento defensivo, esas unidades que tienen que estar siempre a punto y adiestradas —las unidades armadas con maquinarias complejas, con misiles, con material de transporte mecanizado complicado—, esas unidades que exigen destrezas físicas especiales, como los paracaidistas, debían estar formadas por tropas profesionales. Entonces se sabría que habría un ejército para mínimos, suficiente para cubrir las necesidades de defensa y los compromisos internacionales que en tiempos de paz tenga España, y luego cabría una posibilidad de movilización más amplia para la que la juventud en general recibiría unos ciertos conocimientos, un cierto grado de adiestramiento de la forma más compatible y menos molesta con su actividad normal, aunque podría ser intensa y breve, sin llevar consigo permanencia en unidades.

Son dos conceptos distintos. Y el mantener el sistema de recluta universal obligatorio como sistema de alimentación de las unidades, y decir además que responde a una obligación constitucional, es totalmente falso. Creo que es simplemente una inercia mental de ustedes, un conservadurismo exagerado que ustedes tienen en esta materia, que no tiene otra justificación más que se lo encontraron así antes, pero no tiene por qué ser así en el fu-

turo. Deben ir discurrendo algo más imaginativo y más inteligente o, si no, ya lo discurremos los demás.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra a continuación el Subsecretario del Ministerio de Defensa por cinco minutos. Ruego a SS. SS. que se ajusten al tiempo.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Su señoría, por supuesto, tiene todo el derecho a diseñar un modelo de servicio militar específico, tomando de uno y de otro modelo lo que más se adapta a la idea de S. S. —que me parece que es en lo que ha consistido su intervención— que, por otra parte, tampoco es nueva, aunque quizá lo sea en boca del señor Diputado.

Me reafirmo en que nuestro texto constitucional establece un modelo de servicio militar obligatorio, pero me parece que no es éste el lugar de discutir la cuestión. Lo que sucede es que el texto constitucional está previendo la posibilidad de que se haga otra cosa, un servicio civil, que probablemente tiene una conexión con alguna fórmula de servicio nacional que hay en algunos países de nuestro entorno y que no sólo tiene una conexión con el exterior, sino que tiene un ejemplo específico en España, que precisamente se ha hecho trabajando desde el campo de las responsabilidades sobre el servicio militar del Departamento. No sólo no hemos actuado, entiendo, de un modo conservador y anclados en un modelo en el que no creemos —es justamente todo lo contrario, señor Diputado, se lo aseguro— y que recibimos del pasado, sino que hemos puesto en práctica un modelo de voluntariado que está dando un resultado extraordinario y que supone el encuadramiento básico de los servicios que la sociedad presta —que es un ejemplo típico de servicio civil— mediante instituciones como la Cruz Roja o Protección Civil. En torno a nueve mil de los jóvenes españoles que están en edad de servicio militar hacen un servicio como si fuera militar, porque así lo define nuestra legalidad —precisamente la Ley de Servicio Militar de 1984 y eso se introdujo por los Gobiernos de entonces—, pero que no es militar y que está además encuadrado civilmente. En el año 1989, creo recordar, se desarrolló este servicio con un régimen específico (que es un régimen absolutamente civil, porque la Ley de Servicio Militar de 1984 impide que sea militar) y se establecen unos sistemas disciplinarios incluso muy específicos. Lo mismo podría decirse del cumplimiento de ese servicio como si fuera militar en el ámbito de Protección Civil española, aunque subsidiario del sistema de la Cruz Roja. Y todo esto se dice mientras no se pongan en práctica determinados desarrollos de nuestra Constitución, como es el caso del servicio civil.

Pero, además, su señoría pretende que el sistema en el que supuestamente estaríamos anclados, sistema de reclutamiento obligatorio, es un sistema —y esto lo digo para entenderme— del siglo pasado o, en cualquier caso, muy antiguo. No es así, señoría, en mi entendimiento. El caso que usted ha citado de que determinadas unidades deban de ser servidas por personal vinculado por más tiempo, aunque hagan su servicio militar —que creo que

es la novedad progresiva que nosotros hemos introducido—, es un sistema de cumplimiento del servicio militar que se introduce en la Ley de 1984, que está progresivamente dando mejores resultados y que nosotros pretendemos potenciar en la medida de nuestras posibilidades; me refiero al caso del voluntariado especial. Precisamente la presencia del voluntariado especial es la que nos permite reducir el tiempo de duración del servicio militar obligatorio, no para entrar en aquella famosa guerra de rebajas que se decía hace unos meses, sino precisamente porque creemos que ése es el modelo que conviene a nuestras Fuerzas Armadas y que, en función de las dimensiones que pretendemos para las Fuerzas Armadas españolas, no es necesario una mayor duración del tiempo del servicio militar.

No puedo extenderme más, señor Presidente. Podría hablar del tratamiento previsto para la mujer en el futuro, etcétera, pero todo esto vendrá en su momento incluido en el proyecto de ley que se presentará a las Cámaras, y previamente quizás también habrá ocasión de comentarlo con la Ponencia que de esta Comisión se encargará de estudiar el asunto.

— **DE DON ANTONIO MORENO OLMEDO (GRUPO MIXTO), SOBRE SEGURO DE ACCIDENTES PARA CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN CUMPLIENDO EL SERVICIO MILITAR (Número de expediente 181/000144)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 12, de don Antonio Moreno Olmedo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre seguro de accidentes para ciudadanos que se encuentren cumpliendo el servicio militar. Para la exposición de la pregunta, tiene la palabra el Diputado don Antonio Moreno Olmedo (**Pausa.**) No encontrándose presente en la sala, la pregunta queda decaída.

— **DE DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA (G. P) SOBRE NEGOCIACION DEL CONVENIO COLECTIVO CON EL PERSONAL LABORAL DE LOS TRES EJERCITOS, QUE ESTA PENDIENTE DESDE 31-12-87 (Número de expediente 181/000170)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 15, del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre negociación del convenio colectivo con el personal laboral de los tres Ejércitos, que está pendiente desde el 31 de diciembre de 1987. Para la exposición de esta pregunta, tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: La pregunta dice en concreto: ¿cuándo va a negociar el Ministerio de Defensa el convenio colectivo con el personal laboral de los tres Ejércitos, que está pendiente desde el 31 de diciembre de 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a la pregunta el señor Subsecretario del Ministerio de Defensa.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Perterra): Procuraré contestar brevemente, como se ha formulado la pregunta.

La pregunta plantea una cuestión muy importante desde el ámbito del Ministerio de Defensa, no solamente desde el campo de las relaciones laborales, porque el personal laboral del Ministerio de Defensa, el personal que se vería afectado por el convenio colectivo es numerosísimo, más de 36.000 personas, que constituyen prácticamente una tercera parte del conjunto del personal laboral de la Administración, que está distribuido además en algo más de un millar de centros de trabajo y que cuenta con una especial realidad como es la limitación de algunas de las manifestaciones de la libertad sindical. La prueba de la importancia que le dábamos a la cuestión radica en que una de las primeras aplicaciones de los Gobiernos desde 1982 se dedica a concluir lo que en 1984 constituyó el primer convenio colectivo del personal laboral del Departamento. Hay alguna actuación importante que hay que poner de manifiesto en 1986 —la inclusión en el acuerdo marco para todo el Estado—, se firma un segundo convenio en el mismo año, que es el que se extingue en 1987, y a partir del 1 de enero de 1988 las relaciones laborales no están regidas por convenio, porque hay un problema de negociación que su señoría ha puesto de manifiesto y que voy a intentar explicar brevemente.

La comisión negociadora del convenio colectivo extinto el último día del año 1987 se constituye en los primeros meses de 1988. Tarda unos meses en constituirse por un problema mecánico en la determinación, por parte de los órganos competentes del Estado, de lo que constituye la masa salarial que se puede negociar y, además, porque se plantea un problema de representación entre los propios trabajadores, que tardan mucho tiempo en determinar cuál es el interlocutor adecuado que debe formar parte de esa comisión paritaria. Se opta por una fórmula pactada entre las dos partes que tienen que convenir, de tal modo que la representación de los trabajadores se arbitra a través de una representación tripartita de los tres sindicatos mayoritarios, un colectivo autónomo de trabajadores de la Defensa, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras. Esa comisión negociadora de los primeros meses de 1988 mantuvo diferentes reuniones bien es verdad que con un ritmo discontinuo y por un período de un año, en las que hay que decir que no se avanza excesivamente, probablemente por causas explicables, sobre todo desde la perspectiva actual en que se puede ser —y adelanto mi posición al señor Diputado— y diría que optimista.

Los problemas planteados en la constitución de la parte trabajadora que había de negociar el convenio se trasladaron a determinadas posiciones encontradas dentro de la propia representación de los trabajadores, por una parte. Como otro dato (quizá el último que habría que destacar en relación a poner de manifiesto las dificultades de

las negociaciones a lo largo de este año) habría que incluir determinados conflictos de carácter laboral que se producen y que dan lugar a expedientes, a actuaciones judiciales, a sanciones de los trabajadores. Todo esto, después de ese año de ritmo discontinuo, trae la negociación prácticamente a septiembre del año 1989. En ese mes se retoma con fuerza la negociación del convenio colectivo, se constituye una nueva parte negociadora por el Ministerio de Defensa, negociaciones que lleva personalmente el Director General del Personal del Departamento, y se pretende comenzar a negociar ya con un adelanto de, sobre todo, las consecuencias retributivas de la negociación que se pretendía pactar cuando se llegara a la conclusión del convenio. Según mis datos, la comisión negociadora se constituye el 11 de octubre, pero se produce el abandono de la mesa negociadora por parte del colectivo autónomo de trabajadores de Defensa, al que antes me refería, y por parte de la Unión General de Trabajadores. Por consiguiente, permanecen negociando el sindicato Comisiones Obreras y la Administración. Cuando llega el mes de enero de 1990, se incorpora de nuevo no el colectivo al que me he referido, pero sí el sindicato de UGT, y en este momento están negociando, a razón de tres sesiones semanales, Comisiones Obreras y UGT con la Administración. Hay acuerdos muy importantes que ya se han obtenido y de los que hago gracia a su señoría. Queda una cuestión fundamental, la que más problemas ha producido siempre en el Departamento para la conclusión de los convenios colectivos, que es la reclasificación. Sin embargo, en este momento, las conversaciones de negociación pueden ser tan optimistas que me permiten decir que está reclasificado en torno a un 60 por ciento del personal que tenemos de las más de 36.000 personas.

En una palabra y para terminar, señor Presidente, tendremos convenio colectivo, si las cosas siguen como están, aunque permanecen todavía algunos problemas derivados de las estructuras salariales, del régimen de formación, de la estructura de los comités locales, etcétera, en un plazo de tiempo corto, yo diría, para no comprometerme excesivamente, a lo largo del presente período de sesiones de estas Cámaras.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Montesinos García tiene la palabra para turno de réplica.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Muchas gracias, señor Subsecretario por su información, pero, a pesar de todo, tendría que hacer constar que esa negociación tan larga que parece el parto de los montes —hace ya tres años que están negociando— parece que sufre una ruptura en su solución de continuidad con motivo de las elecciones generales, y también parece extraño que no se incorpore a negociar el sindicato independiente o el sindicato autónomo de trabajadores como usted decía.

Tampoco me queda nada claro, y quisiera que me lo aclarara el señor Subsecretario, si ahora se va a negociar todo lo que los trabajadores han estado perdiendo en todos estos años pasados, porque en sus salarios se les dieron aumentos a cuenta del 4 por ciento, lo que supone

para ellos, en los diez últimos años, una pérdida de 25 puntos en números detallados que este Diputado tiene en su poder, y en los últimos años del orden de los cuatro o cinco puntos, porque con inflaciones alrededor del seis y del siete ellos han tenido menos del cuatro. La realidad es que casi todos estos trabajadores han sido alumnos de las escuelas de formación profesional del propio Ejército y que por esa característica dual de ser trabajadores de la Administración —un tercio decía usted de la totalidad de la contratación laboral del Gobierno— están discriminados en otro aspecto, porque no pueden tener reuniones sindicales en sus propios centros. Indudablemente hay una situación por la cual ellos no han sido capaces en el inicio del convenio —usted hablaba de falta de acuerdo entre ellos— de decir quiénes eran los representantes y habrá de achacarle la culpa a alguien, alguien tendrá responsabilidad sobre esa tardanza, porque no creo que los trabajadores, que siempre están dispuestos a negociar lo más rápidamente posible sus propios convenios, estuvieran tardeando —diría una expresión taurina— la negociación del mismo.

Es extraño también, como decía antes, que cuando se reabre la negociación, en la cual estaba únicamente Comisiones Obreras, se incorpora UGT pero no el Sindicato Independiente. Insisto mucho en querer saber si es que no ha sido llamado o es que voluntariamente se ha abstenido, porque las noticias que este Diputado tiene es que no se le ha llamado a la mesa de negociación, igual que en otras oportunidades ocurre con UGT y con Comisiones Obreras y se deja marginado a CSIF. Entiende este Diputado que lo de sindicatos mayoritarios está referido no a todo el ámbito nacional laboral, sino que en la Administración del Estado hay que considerar que esos sindicatos que también son mayoritarios, porque han obtenido cuotas de representación suficientes, tienen derecho a participar en esas mesas de negociación.

De todas maneras y como soy respetuoso, al igual que todo mi Grupo, de esas negociaciones de convenio, sería mucho más feliz —lo digo en el sentido político— si esas negociaciones se hicieran con todos los representantes de esos 36.000 trabajadores de que habla el señor Subsecretario o casi 40.000 según los datos que yo tengo. Lo que creo es que cuanto antes, mejor, porque evitaremos repetir este tipo de pregunta y evitaremos volver a hablar sobre este tema, pero sobre todo evitaremos que esos 40.000 o más de 36.000 españoles estén discriminados a la altura del siglo en que estamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Defensa.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra):

No he pretendido desplazar la responsabilidad por la no conclusión del convenio a los trabajadores. Probablemente hay poca agilidad por las dos partes. Lo que sí es cierto es que lo que más ha retrasado la posible y futura conclusión del convenio colectivo son los problemas de representación de los trabajadores que, como S. S. se ha

preguntado, todavía hoy existen. En este caso, el Ministerio ha mantenido una exquisita neutralidad a la hora de definir quiénes han de ser lo negociadores por parte de los representantes de los 36.008 trabajadores que ya están depurados del Ministerio de Defensa. Hasta el extremo de que no ha querido intervenir en arbitraje, que le pedía una parte, no la otra, de los representantes de este numerosísimo colectivo para definir si se negocia con centrales sindicales o se negocia con el antiguo Comité general.

En este sentido, yo también quisiera aclarar que el colectivo autónomo de trabajadores del Ministerio de Defensa, que a mí me parece que tiene poco que ver con la CSIF, en cualquier caso este colectivo, que es muy especial, ha sido llamado a las negociaciones en el momento en que se emprendían cualesquiera de las fases que yo he puesto de manifiesto. No han querido incorporarse, aunque en algún momento, por ejemplo, en septiembre, estaban todavía incorporados. Esto conecta con el problema de las limitaciones sindicales. No es cierto que no puedan celebrarse reuniones sindicales en los establecimientos militares. Sí es cierto que hay alguna limitación que no llega a la posibilidad de que las propias centrales sindicales no puedan negociar el convenio colectivo, como he puesto de manifiesto en mi intervención, que hay alguna limitación que significará que no pueda desarrollarse actividad sindical o parte de la actividad sindical en algunos establecimientos militares, que habrá que delimitar cuando el Tribunal Constitucional se pronuncie acerca de la constitucionalidad o no de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, que recurrió el Defensor del Pueblo y en la que se regulaba esta específica cuestión.

En cualquier caso, y sin perjuicio de que nuestros datos pueden no coincidir, el único incremento salarial que en mi entendimiento no se ha recibido todavía por parte de los trabajadores desde 1988, contando con las retribuciones a cuenta del año 1990, es el correspondiente al 1 por ciento de la masa salarial previsto en el Real Decreto-ley 3/1989.

— **DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HAN EXTENDIDO TODAVIA LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE 13 DE DICIEMBRE DE 1943, IGUALANDO EL 90 POR CIENTO DEL HABER REGULADOR A TODO EL PERSONAL DE LAS CLASES DE TROPA, GUARDIA CIVIL Y POLICIA ARMADA QUE ESTUVIERON EN LA LLAMADA «ZONA NACIONAL», AL IGUAL QUE SE HA HECHO CON EL DE LA «ZONA REPUBLICANA» (Número de expediente 181/000177)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, de don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre razones por las que no se han extendido todavía los beneficios de la Ley de 13 de diciembre de 1943, igualando el 90 por ciento del haber regulador a todo el

personal de las clases de tropa, Guardia Civil y Policía Armada que estuvieron en la llamada «zona nacional», al igual que se ha hecho con el de la «zona republicana».

Para la exposición de la pregunta, tiene la palabra el Diputado señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: La intención de esta pregunta no es otra que conocer el criterio del Ministerio de Defensa y, en su caso, las medidas que piensa adoptar para corregir una situación discriminatoria para el personal retirado de tropa, Guardia Civil y Policía Armada, que participó en la guerra civil en la llamada «zona nacional». Y eso en lo que se refiere a la extensión del cuadro de pensiones que viene regulado en la Ley de 13 de diciembre de 1943, establecido en dicha disposición legal para los jefes, oficiales y suboficiales retirados, y que posteriormente, una vez que se dictaron las normas de amnistía a los funcionarios, se promulgó el Real Decreto-ley 6/1978, de 6 de marzo, por el que se extendió la ley de 13 de diciembre de 1943 a los oficiales, suboficiales y clases profesionales que, habiendo formado parte de las fuerzas de orden público al servicio de la II República, combatieron en la guerra civil.

Pero es que, al mismo tiempo, la Ley de 13 de diciembre de 1943 se amplía por el Ministerio de Defensa en la Orden ministerial de 9 de enero de 1979, en la que los beneficiarios de aquella ley se aplicaron también a todo el personal de la clase de tropa, Guardia Civil y Policía Armada de zona republicana. En cambio, al personal de la clase de tropa, Guardia Civil y Policía Armada que participó en la guerra civil, en la llamada zona nacional, no se le han reconocido hasta el momento aquellos beneficios. De ahí la intención de la pregunta y, por tanto, el deseo de conocer del Ministerio de Defensa cuál es el criterio en ese sentido y, al propio tiempo, si se va a adoptar algún tipo de medidas o a promulgar algún tipo de disposición legal que incluya en el ámbito de aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943, a este personal de tropa, Guardia Civil y Policía Armada.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a esta pregunta, tiene la palabra el señor Subsecretario del Ministerio de Defensa.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): Creo poder contestar brevemente a la pregunta, justamente además indicando cuál es el criterio que pienso, me adelanto a decir, resuelve el problema del Ministerio de Defensa relativo al caso.

Su señoría sabe que en su momento se adquirió por el Gobierno el compromiso de dictar alguna disposición legal, porque ya se estaba estudiando en aquel momento, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, en colaboración con el Ministerio de Defensa, que levantara alguna supuesta discriminación que pudiera producirse con respecto de las clases de tropa profesionales, de la Guardia Civil y Policía Armada que habían combatido en el bando nacional en relación con las clases de tropa profesionales que habían combatido en el bando republicano

y que se vieron afectadas por esa legislación a la que el señor Diputado se ha referido.

Es cierto que esa discriminación, según los estudios que se produjeron en aquel momento y que comienzan antes de 1988, se producía en un primer momento porque se aplicaba lo dispuesto, en definitiva, en la ley de 1943, o, lo que es lo mismo, el 90 por ciento del haber regulador para el retiro, a las clases de tropa profesionales que habían combatido en el bando republicano y no se aplicaba a las clases de tropa profesionales que habían pasado desde el bando llamado nacional a la Guardia Civil o a la Policía Armada.

Sin embargo, una interpretación extensiva de los órganos administrativos (no es necesaria la emisión de disposición alguna a nuestro entendimiento) de este Departamento, en interpretación de las leyes de amnistía de 1980, o del Decreto-ley de 1978, incluso de la Orden ministerial de enero de 1979 a que se refería el señor Diputado, ha permitido aplicar lo previsto en la Ley de 1943 a las clases de tropa profesionales con independencia de que hubieran combatido en el bando nacional o en el bando republicano.

Esta es la realidad actual que, repito, ha sido resuelta por vía de actuación administrativa, y que es un tema que habrá que estudiar. Otra cosa es que la propia Ley de 1943 genera una diferenciación, en principio entiendo que perfectamente legítima, pero que no tiene nada que ver con las leyes de amnistía posteriores ni con el tratamiento de quienes hayan combatido en el bando republicano. Me explico, aunque seguro que no es necesario para su señoría.

En aquellas clases de tropa de carácter no profesional que combatieron en el ejército de Franco y que después de la guerra pasan (y no son profesionales) a constituirse en clases de tropa de la Guardia Civil o de la Policía Armada, pueden darse dos supuestos: que ese guardia civil o policía armada llegue a un empleo de suboficial, y entonces entra en el cobijo de la ley de 1943 y se le aplica el 90 por ciento del haber regulador; pero puede darse el caso de que se retire, entre otras cosas, porque a veces está muy poco tiempo en la Guardia Civil o en la Policía Armada, hasta que resuelve su vida en el ámbito de lo civil, o que se retire como clase de tropa, en cuyo caso se le aplica el sistema de retiro previsto para la Guardia Civil, pero no para el suboficial, por la Ley de 1943.

Este es un problema que afecta, como digo, a una diferente solución que a los dos casos que podían producirse aplicó la Ley de 1943 y que no tiene nada que ver con el problema de las clases de tropa profesionales de uno u otro bando que está en estos momentos resuelto, como S. S. decía, por vía de la actuación administrativa. Entiéndase bien, clases de tropa profesionales, que son las que planteaban algún problema, porque las clases de tropa no profesionales del bando republicano no tienen derecho, como es sabido, a ninguna pensión.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica, tiene la palabra el Diputado señor Montesdeoca.

El señor **MONTEDEOCA SANCHEZ**: Agradezco la información del señor Subsecretario del Ministerio de Defensa, pero no he llegado a comprenderla en su plenitud, por lo que quiero sintetizar la pregunta; el personal de tropa y al mismo tiempo de la Guardia Civil y de la Policía Armada que participó en la guerra civil en la zona llamada nacional, en estos momentos no está percibiendo el 90 por ciento del haber regulador, pese a haber prestado más de veinte años de servicio. Por tanto, según la información que tiene este Diputado, están cursando reclamaciones al Ministerio de Defensa, las cuales no han sido contestadas, y en el percibo de sus haberes sigue todavía este personal, como digo, de clase de tropa, Guardia Civil y Policía Armada, sin cobrar el 90 por ciento del haber regulador, pese a haber prestado más de veinte años de servicio en sus cuerpos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario del Ministerio de Defensa.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA** (Sánchez Pertierra): Muchas gracias, señor Presidente, mis disculpas, pero voy a hacer una aclaración al señor Diputado.

Es cierto lo que dice el señor Diputado. Es cierto en la gran mayoría de los casos, porque hay algunos supuestos, los que han ascendido a suboficial, que efectivamente perciben el 90 por ciento del haber regulador. Lo que no es cierto es que se produzca ningún efecto discriminatorio (en mi criterio y en el del Departamento), con respecto a las clases de tropa que combatieron en el bando republicano que, por no ser profesionales, no reciben ningún tipo de pensión.

En cualquier caso, señor Presidente, yo podría aclarar al señor Diputado por medio de la emisión de un informe, de una conversación o alguna reunión en el ámbito del Departamento, cualquier extremo que no quedara claro en una cuestión tan técnica como esta.

El señor **MONTEDEOCA SANCHEZ**: Agradezco al señor Subsecretario...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor Montesdeoca. Muchas gracias, señor Subsecretario. Evidentemente el señor Diputado tiene la oportunidad de dirigirse a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa para que le faciliten toda suerte de aclaraciones sobre esta cuestión, que es concretamente lo que usted iba a decir, que agradecería el ofrecimiento hecho por el señor Subsecretario.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE DEFENSA, SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE EL CONTENIDO, DESARROLLO Y RESULTADOS DEL SEMINARIO CELEBRADO EN VIENA ENTRE JEFES DE LA DEFENSA Y DIRECTORES DE LAS ESCUELAS MILITARES DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (OTAN) Y DEL PACTO DE VARSOVIA

SOBRE DOCTRINAS MILITARES ACTUALES (Número de expediente 213/000040).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, comparecencia del Ministro de Defensa, solicitada por el Grupo parlamentario Popular para informar sobre el contenido, desarrollo y resultados del Seminario celebrado en Viena entre Jefes de la Defensa y Directores de las Escuelas Militares de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y del Pacto de Varsovia sobre doctrinas militares actuales.

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, la misma lectura que usted acaba de hacer de la razón que aconsejó que nosotros pidiéramos la comparecencia del señor Ministro, es una reflexión inmediata sobre la importancia del tema, que está relacionada, por otra parte, con otros conexos, que hacen que su tratamiento necesite posiblemente muchos debates y discusiones, quizá también muchos acuerdos y, desde luego tiempo; tiempo del que, en este momento, creo yo, objetivamente, no disponemos. Francamente, yo creo que sería hacer un flaco servicio al señor Ministro, cuya presencia aquí tanto apreciamos, a los miembros de la Comisión y al tema mismo, si éste fuera tratado apresuradamente, con una presencia obviamente reducida a los medios de comunicación y en unas condiciones que yo creo que el tema no merece.

En consecuencia, me atrevo a solicitar de la benevolencia de la Presidencia que este debate se aplase —naturalmente, contando también con la buena disposición y el tiempo del señor Ministro— a una sesión próxima, no de-

masiado alejada en el tiempo, de esta misma Comisión, para que todos esos efectos que la importancia del tema reclaman y que en la misma dignidad de la Comisión y de la cuestión exigen, se celebre con todas las garantías correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, vamos a atender su sugerencia, no tanto porque no haya presencia de los medios de comunicación, que sí la hay —creo que, por lo menos, los interesados concretamente en el tema sí están—, como porque, efectivamente, son las dos menos cuarto y, dado que es necesario, primero, la exposición oral del señor Ministro, que duraría, aproximadamente, media hora y, después, la toma de posición de los diferentes Grupos parlamentarios, nos llevaría a una hora que nos imposibilitaría reanudar el Pleno o, incluso, nos obligaría a suspender la sesión sin haber terminado esta comparecencia.

Por consiguiente, vamos a atender su sugerencia, y la Mesa se reunirá para, de acuerdo también con las disponibilidades de fechas del propio señor Ministro, determinar cuál es el día más adecuado, dentro del plazo más corto posible, para examinar esta comparecencia solicitada por el Grupo parlamentario Popular.

Por tanto, ultimado el orden del día, damos las gracias a los servicios de la Cámara por su asistencia, a todas SS. SS. por su presencia en esta Comisión y, de manera singular, al Ministro de Defensa, al Secretario de Estado y al Subsecretario del Ministerio de Defensa. Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961